

PROPUESTA PASTORAL PARA LA EDUCACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA

ORLANDO CAPERA RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN

UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

2020

PROPUESTA PASTORAL PARA LA EDUCACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA

ORLANDO CAPERA RODRÍGUEZ

Trabajo de grado para optar por el título de Magíster en educación

Asesor:

Luis Gabriel Puerta Martínez.

Doctor en Conocimiento y Cultura Latinoamericana

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN

UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

2020

Página para la nota de aceptación

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Presidente del jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

## Resumen

Partiendo de la importancia que tienen sobre las personas el respeto de sus derechos fundamentales, se indaga en su estado para poder intervenirlos. El presente proyecto de investigación tiene como objetivo construir una propuesta pastoral para la educación en derechos humanos, con los habitantes de Alpujarra, Tolima. Es un ejercicio educativo-pastoral para generar conciencia de la relevancia que tiene el conocimiento de los derechos humanos y los distintos mecanismos legales para su defensa y reparación por vulneración.

Se abordan las bases teóricas en torno a los temas: derechos humanos, dignidad de la naturaleza, educación en derechos humanos, la relación entre derechos humanos e iglesia, el concepto de propuesta pastoral y el estado de los derechos humanos en Alpujarra, Tolima. Lo que se pretende es construir una propuesta de formación integral, bien fundamentada teóricamente, que incluya el propósito del Sistema Integral de Nueva evangelización y responda a las necesidades actuales del entorno en proceso de reacomodación social, política y económica.

**Palabras claves:** Derechos humanos, educación, evangelización, propuesta pastoral, Alpujarra.

## Abstract

Based on the importance of respect for their fundamental rights over people, their condition is investigated in order to intervene. The present research project aims to build a pastoral proposal for human rights education, with the habitants of Alpujarra, Tolima. It is an educational-pastoral exercise to raise awareness of the importance of knowledge of human rights and the different legal mechanisms for their defense and reparation for violations.

The theoretical bases around the themes are: human rights, dignity of nature, human rights education, the relationship between human rights and the church, the concept of pastoral proposal and the state of human rights in Alpujarra, Tolima. The aim is to build a comprehensive training proposal, well grounded in theory, that includes the purpose of the Comprehensive New Evangelization System and responds to the current needs of the environment in the process of social, political and economic re-accommodation.

**Key words:** Human rights, education, evangelism, pastoral proposal, Alpujarra.

## **Agradecimientos**

Doy gracias a Dios y a María santísima por todos los dones que me ha regalado, a mi familia por el apoyo incondicional que he recibido durante toda la formación, a la Iglesia, que me ha dado la oportunidad de continuar con la formación permanente, a la parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá de Alpujarra, por abrirme las puertas de su corazón y permitir evangelizarlos, a los Procesos del SINE, porque gracias a esas realidades he encontrado colaboradores muy dispuestos para toda obra buena. A la Universidad Católica de Oriente, por esta modalidad académica y por sus docentes tan capaces para contribuir en la formación de sus maestrantes. Finalmente, agradezco a todos los que de una o de otra manera han contribuido en mi formación y en la búsqueda de eficiencia “ser mejor para servir mejor”.

## Índice

Introducción .....	9
Antecedentes .....	10
Planteamiento del problema .....	12
Alpujarra, territorio marcado por la violencia .....	13
Acción pastoral en el Municipio de Alpujarra .....	16
Justificación.....	18
El papel de La Iglesia en el cumplimiento de los derechos humanos .....	19
Objetivos .....	20
Objetivo General .....	20
Objetivos Específicos.....	21
Marco referencial .....	21
Derechos Humanos .....	21
Dignidad de la naturaleza .....	23
Educación en Derechos Humanos .....	25
Los Derechos Humanos y La Iglesia.....	27
El estado de los Derechos Humanos en Alpujarra .....	28
Propuesta Pastoral .....	30
Diseño metodológico.....	32
Fuente: propia del investigador .....	32
Tipo de investigación .....	32
Enfoque de la investigación.....	33
Muestreo .....	35
Discusión de los resultados .....	38
Resultados encontrados en la encuesta aplicada a la comunidad Señor de los Milagros.....	38
Resultados encontrados en la encuesta aplicada a los servidores públicos .....	46
Percepción de la vulneración de los derechos humanos .....	61
Reconocimiento de los derechos humanos y la importancia de su ejercicio con la comunidad alpujarreña	65
Elaboración de la propuesta pastoral para la educación en el ejercicio de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra, Tolima. ....	67
Etapas de la propuesta pastoral.....	68

1. Reconocimiento de los derechos humanos .....	68
2. Fundamentación teórica y legislativa en derechos humanos .....	69
3. Vivencia de los derechos humanos en la vida cotidiana .....	70
Conclusiones .....	70
Recomendaciones .....	72
Referencias .....	74
Apéndices .....	80

### Índice de tablas

Tabla 1. <i>Diseño de la metodología</i> .....	32
Tabla 2. <i>Matriz de técnicas e instrumentos para la recolección de datos</i> .....	36
Tabla 3. <i>Relación entidades gubernamentales y programas para la salvaguarda de los derechos humanos</i> .....	55
Tabla 4. <i>Protocolo para la salvaguarda de los derechos humanos</i> .....	57
Tabla 5. <i>Matriz de debilidades, fortalezas, avances y recomendaciones</i> .....	59
Tabla 6. <i>Codificación de datos.</i> ....	60

### Índice de gráficos

Figura 1. <i>Clasificación de los grupos delictivos del Tolima</i> .....	15
Figura 2. <i>Formación de la población en derechos humanos</i> .....	38
Figura 3. <i>Difusión de proyectos gubernamentales para la educación en derechos humanos</i> .....	40
Figura 4. <i>Percepción de cumplimiento de los derechos humanos</i> .....	41
Figura 5. <i>Percepción sobre la vulneración de sus derechos</i> .....	42
Figura 6. <i>Percepción de las garantías estatales para el cumplimiento de los derechos humanos</i> .....	43
Figura 7. <i>Percepción de la vulneración de los derechos humanos por parte de las instituciones estatales</i> .....	45
Figura 8. <i>Codificación de los datos</i> .....	46
Figura 9. <i>Número de subcategorías utilizadas por los participantes para definir los derechos humanos</i> .....	47
Figura 10. <i>Construcción del concepto desde la dignidad humana</i> .....	49
Figura 11. <i>Construcción del concepto desde su calidad de innato</i> .....	50
Figura 12. <i>Construcción del concepto desde los requisitos para acceder a los derechos humanos</i> .....	51

Figura 13. Construcción del concepto de acuerdo a los responsables de su cumplimiento .....	51
Figura 14. Construcción del concepto con el apoyo de ejemplos .....	53
Figura 15. Planes de acción para la prevención y reparación de las víctimas de vulneración de los derechos humanos en las entidades estatales participantes .....	53
Figura 16. Aspectos relevantes en cuestión de derechos humanos .....	60
Figura 17. Vulneración de los derechos humanos.....	62
Figura 18. Forma en la que han sido vulnerados los derechos.....	64
Figura 19. Otros derechos vulnerados.....	65



## Introducción

Un pueblo que conoce sus derechos tiene más posibilidades de hacerlos cumplir que aquel que los desconoce. Tal como lo afirma Pacheco (2003), se constatan con asombro los vacíos gigantescos que acusan las estadísticas en materia de educación en derechos humanos. Han transcurrido más de cincuenta años de conflicto armado en el país y los colombianos continúan presenciando una constante vulneración de los derechos fundamentales y la paz no parece cercana.

En la presente investigación se encuentra una construcción teórica desde autores como Paulo Freire (1998), Jürgen Habermas (2010), Martha Nussbaum (2012) y Monseñor Héctor Fabio Henao (2017), entre otros. Con ellos se definen los conceptos de derechos humanos, dignidad de la naturaleza, educación en derechos humanos, propuesta pastoral, y se hace una breve caracterización de cómo se relaciona la Iglesia con los derechos humanos y cuál es su estado en el Municipio de Alpujarra, Tolima.

Se presenta la información resultante de la metodología (Véase Tabla. 1) aplicada con la comunidad Señor de los Milagros, perteneciente a la iglesia Nuestra señora de Chiquinquirá y algunos funcionarios representantes de instituciones del sector público, tales como: Proyección Social de la Alcaldía, Comisaría de familia, Juzgado Promiscuo Municipal, Personería municipal, el Hospital San Isidro, la EPS Comparta, y Salud Pública del municipio en mención.

Finalmente, se encuentran los resultados en relación con los objetivos y en los cuales se plantea el estado actual de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra, la importancia de su conocimiento y ejercicio, y la propuesta pastoral que servirá como guía para ser trabajada con la comunidad.

## Antecedentes

Para la construcción de los antecedentes se realizó una búsqueda documental, tanto en repositorios de universidades nacionales, como internacionales. Se seleccionaron los trabajos de: Nelson P. Ramírez (2006), Hermanas Sor Astrid Angarita y Sor Teresa Urrea (2015), Luis Eduar Zambrano (2017), el padre Freddy Alberto Gonzales (2018), y Ernesto García (2019). Estos trabajos abordan el tema de los derechos humanos desde el punto de vista conceptual, epistemológico y práctico. Una vez seleccionados los trabajos, se procedió a su clasificación según pertinencia con las categorías de estudio.

Ramírez P. (2006) realiza un análisis de los conceptos de seguridad, conflicto, derechos y Derecho Internacional Humanitario (DIH), los discursos y el tratamiento dado a los derechos humanos en la denominada *Seguridad Democrática* en Colombia. Con esto, se busca dilucidar las versiones que se tienen de dichos conceptos desde de las ONG y la forma como éstas regulan su ejercicio, al tiempo que se devela el tratamiento que les dan los directores de estado. El trabajo nace de la necesidad de aclarar y entender el conflicto, saber cuál es la visión y acción gubernamental para compararla con los principios internacionales y de defensa de los derechos humanos, y determinar si el Estado los cumple o los desconoce.

De esta manera, este trabajo aporta a la presente investigación el concepto de derechos humanos aplicado durante la construcción y ejecución del gobierno que pretendió instaurar una seguridad democrática en el país.

Las hermanas Sor Astrid Angarita y Sor Teresa Urrea (2015), a partir de la conciencia evangelizadora practicada en el Colegio Madre Elisa Roncallo, realizan un ejercicio de descripción de temas tales como la espiritualidad, la evangelización, la responsabilidad cristiana y su relación con la educación y formación en derechos humanos. Así, desde el punto de vista del Sistema Integral de la Nueva Evangelización (SINE) se construyen las bases teóricas necesarias

para llevar a cabo la labor pastoral y evangelizadora que conciernen a la comunidad educativa, desde la formación de sus docentes. Esta investigación aporta no solo en términos conceptuales al presente proyecto, sino que sirve de apoyo para la construcción de herramientas educativas para la formación en derechos humanos en Alpujarra.

Luis Eduar Sánchez (2017), investigador de la Universidad Militar Nueva Granada, analiza, igual que se hace en la presente investigación, la importancia de la enseñanza de los derechos humanos como parte integral de la formación humanística de las personas en Colombia. Argumenta que la educación en estos principios debe estar presente desde la enseñanza primaria hasta la universitaria, tomando en cuenta los múltiples textos declarativos y normativos, tanto a nivel nacional como internacional, que hacen referencia a la necesidad de enseñar los derechos humanos en todos los niveles educativos, de manera transversal e interdisciplinaria a través de los currículos académicos.

La educación para la vida, más allá de la mera formación academia, es muy necesaria, por eso los programas deberían construir una propuesta integral para el uso de los derechos y libertades, generando un cambio cultural que permita a los individuos influenciar positivamente en sus campos de acción. El aporte de esta investigación al presente trabajo se sitúa en el contexto actual de los derechos humanos en materia educativa, en consecuencia, se hace necesario retomar la normatividad básica referente al tema, en tanto que de ella depende la realización de su enseñanza como parte integral de la formación humanística.

El padre Freddy Alberto Gonzales (2018) busca reconocer cómo en los conflictos internos de Colombia, la participación de la Iglesia católica y el Sistema Integral de Evangelización (SINE) dan respuesta a la urgencia de las problemáticas en Colombia y América Latina. No han sido indiferentes. La Iglesia se ha propuesto el desafío, no solamente moral, sino con el evangelio y la historia colombiana, de estar en constante salida para ir en busca de la Paz, es así como la

parroquia de Alpujarra aporta a la sociedad un mensaje de integración iluminado por el Evangelio.

Finalmente, Ernesto García (2019), a partir del análisis del discurso, busca encontrar las similitudes que se hallan cuando se habla de derechos humanos. Pretende averiguar por qué se mueve tanto en los discursos político, social y cultural, debido al contexto de violencia tanto nacional, como internacional que se viene presentando, con mayor fuerza, durante los últimos años en el país.

Tras la lectura y clasificación de los trabajos que sirvieron de guía para la construcción de este proyecto, se pudo encontrar que el discurso de los DD.HH. está permeado por aspectos ideológicos, jurídicos y ético-políticos que buscan reivindicar las necesidades de los pobladores, sobre todo, aquellas poblaciones que son históricamente vulnerables. Además, el concepto que se construyó fue: “Los derechos humanos son inherentes al ciudadano y deben ser respetados en el nombre de la Constitución Política” (García, 2019, pág. 19).

### **Planteamiento del problema**

Alpujarra es un municipio ubicado en el suroccidente del Tolima que limita con el departamento del Huila y se encuentra ubicado en el flanco occidental de la Cordillera Oriental. Según el DANE, para el 2020, el municipio cuenta con una población de 4.917 habitantes. 1.868 viven en la cabecera municipal y 3.049 en el sector rural. Es de destacar que la población total ha disminuido un 24.5% desde los últimos 35 años a causa de las constantes emigraciones, producto de la disminución en las oportunidades laborales y educativas que aquejan a la población. (Lozano, 2019, pág. 1).

## **Alpujarra, territorio marcado por la violencia**

Cuando se trata del territorio tolimense resulta ineludible reservar algunas líneas para el proceso de violencia narco-política que ha vivido la región durante los últimos 50 años. Al abordar la problemática sobre la que se hace mención es importante recordar las palabras de Barbosa (2017) cuando asegura que “La situación social de los municipios del Tolima no ha sido fácil, en medio de una sociedad colombiana en la que, desde 1.948, luego del asesinato del líder popular Jorge Eliécer Gaitán se desencadenó un proceso de violencia política que con razón ha sido llamado ‘época de la violencia’” (Barbosa. Párr. 3). Este hecho ha marcado la historia del departamento, no sólo para la generación que se echó a cuestras el peso de la guerra, sino para las generaciones venideras que encontrarán en este territorio, las marcas despiadadas del terror y la barbarie.

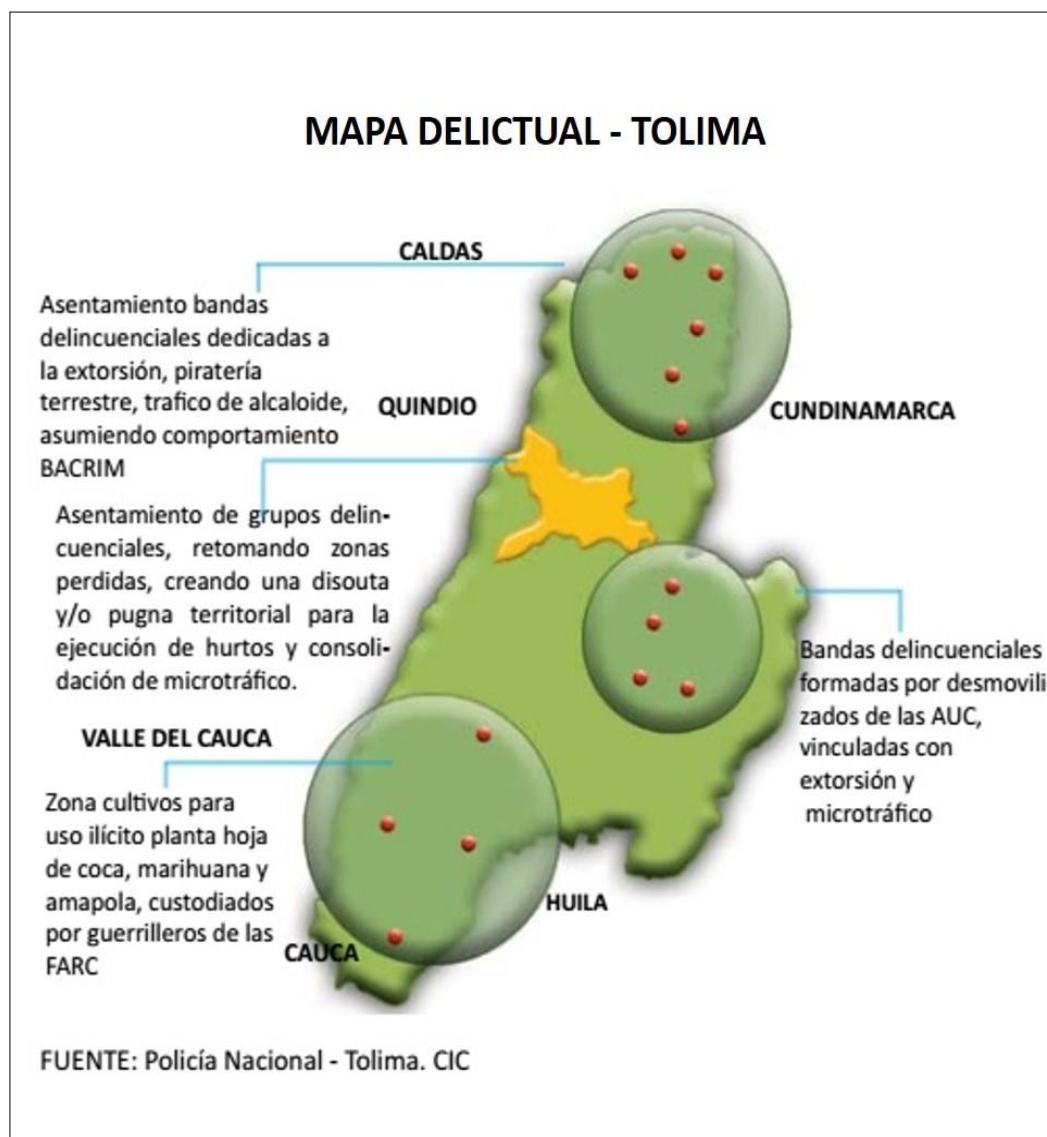
El municipio se encuentra marcado por el nacimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en el sur del Tolima, en los años cuarenta (López, 2012, pág. 15). Fue un corredor estratégico de las FARC para acceder a Bogotá desde el Meta, convirtiéndose así en uno de los territorios afectados durante años por la vulneración constante de los derechos humanos. Esto, debido a que los territorios son el principal motivo de disputa por parte de los grupos al margen la ley, ya que el tamaño del terreno tomado es proporcional a su poder. La Policía Nacional presenta, en la Figura 1, algunos de los asentamientos de estos grupos en el territorio tolimense, así como sus principales acciones delictivas.

Dentro de las acciones violentas que afectaron a la población del sur del Tolima durante los últimos cincuenta años se encuentran: asesinato, secuestro, desplazamiento forzoso, abuso sexual, soborno, reclutamiento forzado de menores, entre otros, (ONU, Tolima: Análisis de conflictividades y construcción de paz, 2015, pág. 34) son algunas formas de violación de los

derechos humanos, contemplados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

Lamentablemente, en los últimos años, se han venido deteriorando tanto el concepto como el ejercicio de los derechos humanos entre los pobladores alpujarreños, lo cual lo convierte en población vulnerable, blanco de violencia y ocupación subversiva (USAID, 2013, pág. 23).

Figura 1. Clasificación de los grupos delictivos del Tolima



Fuente: (Ministerio de Defensa República de Colombia , 2014)

Por este motivo, se hace imperativa una pedagogía para que el ciudadano, la fuerza pública, los funcionarios, los partidos, las ONG, etc. sepan que las vulneraciones a los derechos humanos son el origen de la desgracia nacional y, por lo tanto, que no son admisibles. Que es deber de las instituciones estatales garantizar su cumplimiento integral y equitativo y, sobre todo, que es una obligación de la totalidad de la población, conocerlos, cumplirlos y hacerlos respetar.

De esta manera y teniendo en cuenta la información presentada, se pudieron detectar las siguientes problemáticas en el territorio alpujarreño: desempleo, expendio y consumo de drogas, delincuencia infantil y juvenil, descomposición familiar y analfabetismo, reflejadas en los diarios locales. Actos como el denunciado por la cadena informativa *Ecos del Combeima* este 15 de Septiembre del 2019, cuando afirmó que “Un joven fue enviado a la cárcel por asesinar a un menor” (Redacción Ecos del Combeima, 2019, pág. 2), o como se presenta en la noticia del 15 de Junio del 2018 con respecto a que “Un sujeto fue atrapado robando en la casa cural de Alpujarra” (Redacción Ecos del Combeima, 2018, pág. 1), sirven como ejemplo. Además, se presentan otros niveles de vulneración, como el actuar de algunos funcionarios públicos de la región, caso mostrado en diciembre del 2018, cuando “La Procuraduría General de la Nación suspendió por diez meses al exalcalde de Alpujarra, Noel Martínez Cruz, quien entregó materiales para construcción a más de 136 personas del municipio, sin ningún soporte ni justificación legal y a dedo” (Redacción Ecos del combeima , 2018, pág. 1). Hechos que llevan a la vulneración de los derechos humanos.

### **Acción pastoral en el Municipio de Alpujarra**

Son diversos los documentos de la Iglesia que insisten en la urgencia de la evangelización de manera integral, procesual, dinámica y orgánica, para poder responder a las nuevas exigencias del mundo actual y llevar a feliz término su misión. Con el propósito de hacer efectivo el mandato misionero de nuestro Señor Jesucristo, “vayan y hagan que todos sean mis discípulos” (Mt.28, 20) la Iglesia, con sus planes de pastoral, ha buscado responder a este mandato a lo largo de la historia.

Según Barbosa (2017), el plan pastoral es la planificación y programación de la Diócesis. Es un proyecto que corresponde a un proceso dinámico en etapas, por pasos, hacia un objetivo definido, con metas precisas. Busca despertar el espíritu evangelizador en la comunidad



eclesiástica, tanto en el clero, como primeros responsables de la tarea evangelizadora, así como en la feligresía en general, para que el anuncio Kerigmático llegue a todas las familias y ellas, como iglesias domésticas, sean formadoras de discípulos y misioneros.

Por eso, la iglesia Nuestra Señora de Chiquinquirá se ha acogido al Sistema Integral de Nueva Evangelización (SINE), el cual “es un sistema operativo para ayudar a que las diócesis y parroquias puedan implementar y articular todos los elementos que pide la Iglesia, de modo que logren sus metas mediante un proceso práctico, efectivo y exitoso” (SINE, 2020. Párr. 1). Se puede decir que lo más importante es la integridad, que consiste en tomar en serio el mandato misionero de Jesús, el cual procura llevar la palabra y convertir en misioneras a todas las personas. Con esto, se pretende que la dimensión misionera de la Iglesia se retome de modo real y efectivo ofreciendo evangelización a los alejados de modo permanente. Siempre buscando llegar a todos.

Dentro de las ventajas del SINE se encuentra la posibilidad de “facilitar la misión y evangelización a los más alejados integrando constantemente a gente nueva en los procesos pastorales (...)” (Barbosa, 2017, pág. 16). Esto, logrará que la palabra de Dios se expanda en todas las direcciones de la región y con ella, su mensaje de paz y unión. Algunos cuestionamientos de la nueva evangelización giran en torno a si: “(...) ¿es la situación actual una oportunidad para adquirir una mayor sensatez y sabiduría como personas y como sociedad?” (Blázquez Pérez, 2011, pág. 11). Entonces, en las diversas intervenciones de los señores obispos, se busca motivar a los sacerdotes y laicos a una conversión pastoral, en la que con pequeñas comunidades se viva el evangelio. Los diferentes sacerdotes encargados de guiar la parroquia nuestra Señora de Chiquinquirá de Alpujarra, Tolima, han emprendido la formación de los feligreses por diversos medios.

Con estas realidades se pretende promover la formación en la Palabra de Dios mediante una catequesis integral para que las comunidades puedan celebrar el Misterio de la Fe, ayudando a la transformación de su entorno. El Plan Pastoral Integral pretende evangelizar desde lo espiritual hasta lo social, aportando al bien común, de tal manera que genere una verdadera transformación en cada persona, es por eso que se ve la necesidad de anclar a los procesos un espacio de formación en derechos humanos, con el que se brinde la oportunidad de conocerlos para poder reclamarlos y respetarlos.

La comunidad eclesial se encuentra comprometida con el desarrollo social. La labor evangelizadora, encomendada por la máxima autoridad de la Iglesia, El Papa Francisco, se realiza desde sus diferentes actividades y propuestas, y busca fortalecer la dignidad cristiana haciendo uso de sus dones y carismas para congregar y movilizar la Iglesia.

La parroquia de nuestra Señora de Chiquinquirá, de Alpujarra, comprometida con la evangelización de su feligresía y de los demás pobladores, tiene como propósito formarlos en derechos humanos para que puedan gozar de una paz verdadera, superar las secuelas de la violencia, convivir fraternalmente en medio de las diferencias, buscando así el bienestar de todos.

Con lo anterior se llegó a la pregunta de investigación que sirve como base para el presente trabajo: ¿Cómo formar, defender y promover el ejercicio de los derechos humanos en la población de Alpujarra, Tolima, a partir del plan pastoral parroquial de nuestra señora de Chiquinquirá?

### **Justificación**

Este proyecto nace de la reflexión en torno a problemáticas como la pobreza, la violencia intrafamiliar, el consumo y venta de psicoactivos, y la delincuencia común, que se presentan en el Municipio de Alpujarra, Tolima, y vulneran los derechos humanos hacia los pobladores del

territorio. Lo anterior ocurre, tanto por parte de los mismos pobladores como de los servidores públicos.

En ocasiones, las herramientas que se tienen para afrontar los actos de violencia son escasas debido al desconocimiento de los derechos. Esto se pudo comprobar a medida que se analizaron los datos recolectados: mientras el 90% (Ilustración. 15) de los funcionarios públicos encuestados aseguran que la institución en la que trabajan tiene un plan de acción para la prevención y reparación de las víctimas de vulneración de los derechos humanos, el 46.7% (Ilustración. 15) de la población civil encuestada asegura desconocer cualquier proyecto gubernamental en torno a la educación en derechos humanos.

El proceso para llegar a la pregunta de investigación, resulta de la reflexión que comenzó con un ejercicio de observación de las comunidades y sus dinámicas. La observación participativa ofreció al presente proyecto una perspectiva holística de las problemáticas expuestas anteriormente, y una búsqueda de las posibles soluciones desde el trabajo con los integrantes del poblado a través de la labor evangelizadora.

### **El papel de La Iglesia en el cumplimiento de los derechos humanos**

El papa Juan Pablo II establece que:

(...) el origen del hombre se esconde y se revela en Dios y por Dios. (...) La fe nos enseña que el hombre es imagen y semejanza de Dios, que está dotado de una inmensa dignidad; y que cuando se atropella al hombre, cuando se violan sus derechos, cuando se cometen contra él flagrantes injusticias, cuando se le somete a las torturas, se le violenta con el secuestro o se le viola su derecho a la vida, se cometa un crimen o una gravísima ofensa a Dios; entonces Cristo vuelve a recorrer el camino de la pasión y sufre los horrores de la crucifixión en el desvalido y oprimido (Mora Calvo, 2004, pág. 145).

La dignidad del hombre es un compromiso de la Iglesia Católica con el sacrificio de Jesucristo, por eso, trabaja en cada esfera social con el fin de cumplir los mandatos encomendados y propender por una sociedad en paz. Su deber con el bienestar de la comunidad se mantiene firme y se evidencia en investigaciones como la presente. De ahí la importancia de la formación integral en los diferentes espacios de la pastoral, incluyendo el tema de los derechos humanos, para que sean conocidos, reclamados y respetados.

Gracias a la proximidad de la Iglesia con la comunidad, se conoció el proceso social y las dinámicas en las que se ven inmersas las comunidades, y determinar la raíz de los problemas. La labor pastoral ha sido determinante para el trabajo con aquellos afectados que tienen sus esperanzas puestas en el desarrollo de los valores del municipio.

La finalidad de la labor pastoral, desde su responsabilidad social, es construir una base de conocimiento que permita una reflexión constante sobre los procesos sociales y su relación con la labor humanitaria propuesta por la parroquia, así como la labor evangelizadora delegada por nuestro señor Jesucristo.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Construir una propuesta pastoral para el ejercicio de los derechos humanos con los habitantes del municipio de Alpujarra, Tolima, a través del plan pastoral parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá.

## **Objetivos Específicos**

- Identificar el estado de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra, Tolima.
- Reconocer los derechos humanos y la importancia de su ejercicio con la comunidad alpujarreña.
- Elaborar una propuesta pastoral para la educación en el ejercicio de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra, Tolima.

## **Marco referencial**

Para la caracterización de los fundamentos teóricos, fue necesario abordar lecturas que dan cuenta de la importancia del trabajo con los derechos humanos en este país golpeado por la violencia. Se tuvieron en cuenta las categorías: derechos humanos, educación en derechos humanos, y la categoría propuesta pastoral con el fin de mantener un diálogo coherente con los conceptos que son eje de la presente investigación.

## **Derechos Humanos**

La Organización de Naciones Unidas (ONU) define los derechos humanos como: “Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición (...) son interrelacionados, interdependientes e indivisibles” (ONU, Derechos Humanitarios Internacionales, 2018, pág. 13).

Consecuentemente, Colombia ha acogido esta definición de derechos humanos cuando se afirma que “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Esta consigna, depositada en el artículo

93, inciso 1 de la Constitución Política de Colombia de 1991, es una invitación a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Jürgen Habermas afirma que “debido a su carácter abstracto, los derechos fundamentales necesitan ser especificados en términos concretos en cada caso particular” (Habermas, 2010, pág. 5). Se intenta evitar una interpretación que pueda afectar en gran medida la individualidad del hombre, como puede suceder en casos legales, según sea el contexto cultural en que sean aplicados. Es importante especificar los argumentos con los que se construyó el concepto a trabajar.

Desde el punto de vista jurídico, la Corte Constitucional (Sentencia C-296, 1995) dice que “El logro de la convivencia pacífica en una sociedad no sólo es una cuestión de medios institucionales y personales para contrarrestar la violencia; es también un asunto cultural”. El cumplimiento de los derechos humanos puede ser entendido también como un asunto cultural que inicia en la educación de la ciudadanía. La paz no es resultado de la eliminación de los conflictos, sino de la confianza ciudadana en la conveniencia de los métodos jurídicos de solución de conflictos. La paz es multidimensional y plurisémica, por lo que debe ser entendida desde distintos puntos de vista.

En la modernidad, los derechos humanos enuncian la Dignidad Humana desde el punto de vista normativo como medio para alcanzar la paz. No puede ser alcanzada cuando se busca en medio de la desigualdad, la pobreza y la violencia. Johan Galtung los define así: “la sumatoria de las necesidades básicas humanas cumplidas en toda la sociedad, de esta manera supervivencia sumado al bienestar, a la identidad, y a la libertad; definiría la paz” (Ramírez Martínez, 2018, pág. 6). Se puede decir que construir la paz es vivir los derechos humanos.

La dignidad humana acrecienta el protagonismo al momento de la conceptualización e interpretación de los derechos humanos, con respecto a la administración de la justicia. Esto, en

la medida en que define lo que es constitutivo y lo que no, garantizando, de esta forma, el estatus de los ciudadanos libres e iguales dentro de la sociedad.

### **Dignidad de la naturaleza**

La palabra dignidad significa “calidad de digno” derivado del adjetivo latín dignus, a, um, que traducido significa “valioso”. Para lograr la definición de este concepto, se comenzará con la apreciación que tiene Pico Della Mirandola, quien afirma que la dignidad del hombre es alcanzada por ser criatura divina y semejante al creador. Entonces, “se eleva al ser humano a una categoría superior a la de las demás criaturas” (2003, pág. 12). También afirma que el hombre alcanza la dignidad mediante la libertad manejada bajo su sentido del saber.

Basado en el discurso Pro Archia, de humanitas, de Cicerón, Arbea dice: “La *humanitas* es la cultura humana, la formación integral del hombre, en su dimensión tanto intelectual (Paideía) como moral (philanthropía), ganada a través de una educación adecuada” (2002, pág. 400). En ese sentido, el saber hace mejor al hombre, y aquel que lo posee, no puede ser más que bueno.

La dignidad humana es considerada en Colombia como un derecho fundamental para todas las personas, sin embargo, según Lucio Anneo Séneca (2013), es un concepto que va más allá de una ley que se deba cumplir por el temor de ser castigado. Para él, este concepto envuelve la tradición humanista, y significa el amor al prójimo y la máxima expresión de la empatía. Ponerse en el lugar del otro para lograr un mejor entendimiento de la humanidad.

Cuando Séneca se propuso defender a los esclavos, dijo que éstos son poseedores de una vida interior, un valor intrínseco que fue denominado *dignidad*. Según la maestra en derecho Aida del Carmen San Vicente, el maestro escribió “Mientras que estamos hombres, respetemos a la humanidad, no constituyamos un temor o un peligro para nadie, despreciemos los daños, las injurias, los insultos, las puntadas y soportemos con generosidad los inconvenientes” (San

Vicente Parada, 2018, pág. 8). En ese sentido, la dignidad es inherente al hombre y no es merecedor de ella, sino poseedor. Por lo que las leyes, las instituciones y los otros hombres se ven en la obligación de respetarla.

Una pensadora más contemporánea, Martha Nussbaum, influenciada por Aristóteles cuando dice que “toda elección parece tender hacia algún bien” (Aristóteles, 1994, pág. 36), afirma que “la posibilidad de elegir un modo de vida es de enorme importancia, ya que ninguna acción puede considerarse virtuosa sin que intervengan el pensamiento y la decisión humana” (Nussbaum, 2012, pág. 84). Así que si no son las personas quienes toman las decisiones referentes a sus propias vidas, no se encuentran a la altura de la dignidad humana. De esta forma, tanto para Aristóteles, como para Nussbaum,

(...) la labor del gobierno es conseguir que los ciudadanos sean capaces de llevar una vida

florecente con arreglo a lo que cada uno de ellos decida para sí, y se dediquen a lo que sea posible y conveniente, según edad, como parte de la ciudadanía (Bohórquez, 2018, pág. 41).

Immanuel Kant define el concepto de dignidad como:

un requerimiento moral que exige tratar a toda persona como un fin en sí mismo (...) Todo tiene o un precio o una dignidad. Lo que tiene precio puede ser sustituido por otra cosa como equivalente; en cambio, lo que se haya por encima de todo precio y, por tanto, no admite equivalente, posee dignidad (Kant, 2003, pág. 24).

Por su parte, el pensador alemán Jürgen Habermas (2010, pág. 4) sostiene que el concepto de dignidad humana no es una expresión clasificatoria vacía, sino que es la fuente de la que derivan todos los derechos básicos. Además, asegura que existe un fuerte lazo entre el concepto de dignidad humana y la moral; que los hombres la han concebido de esta manera y así la han trasladado a la concepción jurídica de los derechos humanos.



Resulta imperativo trascender el concepto de *Dignidad humana* hacia el de *Dignidad de la naturaleza* propuesto por el Santo Padre Francisco en la encíclica *Laudato Si'*, en la que, citando a San Francisco de Asís cuando decía “*Laudato si', mi signore*”, reflexionaba frente al respeto que le debe el hombre a su hermana naturaleza. Por eso, cuando afirma que “nuestra casa común es también como una hermana, con la cual compartimos la existencia, y como una madre bella que nos acoge entre sus brazos” (Su santidad, papa Francisco, 2015, pág. 16), está proponiendo que el hombre le debe total respeto al planeta y todos sus elementos, porque, aunque no coincida con los conceptos humanistas, le otorga a la naturaleza un valor intrínseco y similar al del hombre, porque también asegura que “Nuestro propio cuerpo está constituido por los elementos del planeta” (Su santidad, papa Francisco, 2015, pág. 16).

### **Educación en Derechos Humanos**

Dentro de su discurso liberador, Paulo Freire afirma con respecto a la educación del pueblo, que:

La búsqueda de los seres humanos es la libertad, la humanización, el ser más. Esta búsqueda constituye un acto de amor, ligado con la libertad y la justicia (...) educar para la libertad consiste en un diálogo constante con las masas y requiere de las dos dimensiones de la palabra: la acción y la reflexión (Freire, 1998, pág. 96).

Con estas palabras, el pedagogo brasileño invita a la educación para la libertad. Propuesta que se enlaza con el objetivo del presente proyecto, el cual busca que, a través de la educación en derechos humanos, el pueblo sea libre en todo sentido. El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, proclamó que “todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades (...)” (Presidencia de la República, 2017).

Con este marco, Colombia ha trabajado constantemente para mejorar la educación en derechos humanos según afirma el documento citado.

Se concibe la educación para los derechos humanos como:  
un proceso educativo continuo y permanente, asentado en el concepto amplio y procesual de derechos humanos -como tal, ligada al desarrollo, la paz y la democracia-, y en la perspectiva positiva del conflicto, que pretende desarrollar la noción de una cultura de los derechos que tiene como finalidad la defensa de la dignidad humana, de la libertad, de la igualdad, de la solidaridad, de la justicia, de la democracia y de la paz (Ministerio de Educación nacional , 2010, pág. 16).

Con esto, se pretende educar para la paz desde los valores aceptados por la sociedad colombiana y rechazar comportamientos tales como la discriminación, el maltrato, la intolerancia, el etnocentrismo, etc.

Dentro de los programas convenidos, el más reciente es el curso elaborado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Consejería Presidencial para los derechos Humanos, denominado *Programa De Formación: Promoción y Ejercicio de los Derechos Humanos* (2006). Se trata de un curso gratuito que busca, del mismo modo que la presente investigación, brindar herramientas y conocimientos sobre derechos humanos para aportar en la construcción de una cultura en paz y reconciliación desde la cotidianidad. El programa también pretende formar líderes comunitarios, y a la sociedad civil en general, en el ejercicio cotidiano de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos, y proporcionar información sobre las discusiones y avances frente a nuevos desarrollos de derechos humanos en el ámbito empresarial.

Con este proyecto se pretende explícitamente formar en y para el ejercicio de los derechos humanos. Se construyen sujetos capaces de auto-cuestionarse, reconocerse a sí mismos y a los

demás como habitantes de un mismo territorio, de construir conocimiento y resistir frente a los abusos del poder que puedan destruir su entorno. Estos sujetos deben propender por un ambiente pacífico tanto para ellos mismos, como para los suyos y los demás, buscando en el comportamiento autónomo y responsable, un buen uso de la libertad.

### **Los Derechos Humanos y La Iglesia**

La Iglesia católica se rige por el Código de Derecho Canónico que imparte una serie de derechos y deberes para los fieles. Dentro de ese código, el canon 108 del título 1, *De las obligaciones y derechos de todos los fieles*, dice que: “Por su regeneración en Cristo, se da entre todos los fieles una verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y acción” (Promulgado por la autoridad de Juan Pablo II, Papa., 1983, pág. parr. 16). Es posible notar que esta promulgación es bastante similar al primer derecho fundamental del hombre y comparte en gran ángulo su finalidad.

Los derechos humanos son conceptualizados desde el punto de vista teológico, según afirma Vladimiro Naranjo, “el Concilio Vaticano II hizo una mención elogiosa de «los derechos de la persona»: libre reunión, libre asociación, expresión de la propia opinión y profesar la propia religión” (2006, pág. 36). Además, Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo II, han reconocido y elogiado el ideal proclamado por la Declaración universal de 1948 (Castillo J. M., 2007, pág. 76),

a pesar de que, hasta este momento, no existe un documento oficial de las autoridades eclesiásticas aceptando públicamente la declaración de los derechos del hombre y comprometiéndose a ponerlos en práctica. Como lo afirma José M. Castillo, “existe una contradicción que consiste en que la Iglesia, es por una parte, una de las instituciones que defienden con más decisión los derechos humanos en el mundo, pero al mismo tiempo, es una de las instituciones que no pone en práctica esos derechos en su totalidad” (Castillo J. M., 2007, pág. 78).

Existe la necesidad cristiana de salvaguardar el bienestar del prójimo y acercarlo a la paz. El Papa Francisco, quien durante la Conferencia Internacional sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Programa de Acción de Viena, hace un llamado para que los representantes diplomáticos, participantes en esta conferencia y las instituciones responsables del pueblo, entre ellas, la Iglesia católica y el Vaticano como estado asociado a las Naciones Unidas, “sitúen los derechos humanos en el centro de todas las políticas, incluidas las políticas de cooperación para el desarrollo, incluso cuando eso signifique ir contra corriente” (Vatican News, 2018, pág. 1).

### **El estado de los Derechos Humanos en Alpujarra**

El departamento del Tolima y Alpujarra tienen formas diferenciadas de violencia y, con esto, afectaciones diversas en los derechos humanos. El Análisis de Conflictividades y Construcción de Paz afirma que “Las formas de la sociedad civil en respuesta a los conflictos, que tienen orígenes en los lugares más afectados, en raras ocasiones han sido apoyados por el estado” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 2015, pág. 9). Esto, se puede evidenciar, cuando en el 2017, a más de medio siglo de conflicto armado, el entonces alcalde de Alpujarra, Alexander Díaz Martínez, “hizo un enérgico llamado al gobierno nacional para que incluyera su población en la lista de Zonas Más Afectadas por el Conflicto (Zomac)” (Yepez, 2017, pág. 1). Este hecho afecta a la población alpujarreña que tiene un Índice de Pobreza Multidimensional del 60.49%.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede advertir en el municipio una propensión a la vulneración de los derechos humanos debido a la falta de educación en el tema y de atención por parte de las instituciones estatales. El gobierno y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con el apoyo de la ONU y en particular del PNUD, a partir de “la construcción de la Mesa de Conversaciones y luego de unas Mesas Regionales para contribuir al fin del conflicto” (Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 2015, pág. 23), ha realizado diferentes esfuerzos por sensibilizar sobre el proceso y recibir propuestas ciudadanas. Éste ha sido lento, y aún no se ha resuelto una gran parte de hechos victimizantes que continúan aquejando la población.

Jaime Eduardo Reyes, columnista de El Nuevo Día asegura que:

Durante años los titulares de la prensa que hacían referencia a este municipio fueron: Ataque con cilindros a Alpujarra (El Tiempo, 22-03-2000), Tropas de la Policía y el Ejército con el apoyo de la Fuerza Aérea lograron retener una toma guerrillera de las Farc a Alpujarra, Tolima (El Tiempo, 21-03-2000), Alpujarra, atrapada en los escombros (El Tiempo, 19-06-2000), Vehículo incinerado por supuestos guerrilleros en Tolima (Diario del Huila, 24-09-2015)

Todo esto ha dejado al municipio con un largo historial de tomas guerrilleras, hostigamientos, extorsiones, desplazamientos y un desequilibrio económico que ocasiona gran parte de las emigraciones. Por esto, resulta imperativa la construcción de políticas para la paz que dinamicen los territorios vulnerables y los libere de su estado de afectación.

La problemática aquí abordada ocurre cuando la vulneración de los derechos humanos se traslada a menor escala, como la cotidianidad del territorio; cuando las instituciones gubernamentales se mueven en terrenos de la ilegalidad; o cuando es el individuo mismo quien vulnera sus derechos o los de los demás. Tal es el caso del homicidio de Alberto Antonio Rincón, de 65 años de edad, quien “perdió la vida en medio de un caso de intolerancia luego de que varias personas se enfrascaran en una riña... y recibiera varios impactos de proyectil disparados desde un arma de fuego” (Bonilla, 2020, pág. 1). Se puede ver que existe una ausencia de respeto por los derechos del hombre, por el derecho fundamental a la vida.

Si bien existen casos de violencia y vulneración de derechos que dejan en vilo la construcción de la paz en el municipio de Alpujarra, existen ejemplos como el de la Asociación de Mujeres Unidas por el Progreso Alpujarreño, un grupo de veinte mujeres víctimas del conflicto armado que “se organizaron para crear la marca de Café Mizar como un acto de resistencia y resiliencia” (Comisión de la Verdad, 2019, pág. 1). Esto brinda esperanza al proceso.

### **Propuesta Pastoral**

Las organizaciones civiles y gubernamentales colombianas reconocen que la Iglesia católica es, como institución, un organismo que hace y tiene una presencia significativa en todo el territorio colombiano (Monseñor Henao & Padre Bustacara , 2017, pág. 4). Esto la acredita como una entidad interesada en el fortalecimiento humano, el acompañamiento comunitario y el crecimiento espiritual de los habitantes del territorio nacional.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social, desde su estrategia de intervención, ha venido diseñando metodologías y herramientas “para poder acercar los contenidos y los elementos constitutivos de la doctrina social de la Iglesia (DSI) a las comunidades y a las distintas iniciativas locales de paz que acompaña como iglesia” (Monseñor Henao & Padre Bustacara , 2017, pág. 7).

La Iglesia afirma el compromiso sociopolítico del cristiano con las comunidades, la importancia que tienen las enseñanzas del Evangelio en la cultura, y su inserción en los ambientes sociales y políticos. Se busca rescatar la dignidad y el respeto por el ser humano, así como su desarrollo integral desde lo personal – espiritual, como desde lo comunitario, buscando siempre el bien común en armonía con los mandamientos de Dios.

Se entiende la propuesta pastoral como una “idea motivadora que orienta la acción educativo–pastoral de una comunidad educativa o eclesial” (Gonzalez Mercado, 2018, pág.

12). Cada propuesta pastoral construye los objetivos que movilizan las acciones, en este caso, el objetivo es la educación para el ejercicio de los derechos humanos. Aquellas personas que ejecuten dicha propuesta, deben encontrarse plenamente comprometidos con la causa, debido a que uno de los requisitos principales para lograrlo, es dar buen ejemplo.

“El cristiano se entiende también como un ser social y político en constante contacto con los otros y con su entorno, por lo tanto, capaz de transformarlo positivamente” (Monseñor Henao & Padre Bustacara , 2017, pág. 14). El cristiano hace uso de su experiencia y su testimonio de vida, desde el amor, esto lo conduce hacia un trabajo constante al servicio de las comunidades, más allá del ejercicio primario de la predicación. Debe conocer su entorno, su comunidad y comprometerse con ella, en armonía con sus necesidades y problemáticas.

## Diseño metodológico

Tabla 1. *Diseño de la metodología*

Tipo de investigación	Enfoque de la investigación	Objetivos	Instrumentos
Cualitativa	Investigación Acción Participación	Identificar el estado de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra, Tolima.	Encuesta
		Reconocer los derechos humanos y la importancia de su ejercicio con la comunidad alpujarreña.	Entrevista con grupo de discusión
		Elaborar una propuesta pastoral para la educación en el ejercicio de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra, Tolima.	Taller

Fuente: propia del investigador

### Tipo de investigación

Teniendo en cuenta el postulado de Barrera, cuando afirma que el *paradigma cualitativo* “es un enorme paraguas donde se cobijan diferentes modelos, corrientes o tradiciones investigativas (...) tiene características propias de varias modelos epistémicos como el etnográfico del estructuralismo, la dialéctica del modelo Marxista y la Investigación Acción del



pragmatismo, entre otros” (Barrera, 2003) se ha seleccionado este paradigma para el desarrollo de la presente investigación.

Dicho paradigma se encuentra dirigido al campo de las ciencias sociales, se interesa más en los procesos que en los resultados, su énfasis está en lo humano, busca estudiar eventos de manera global y se diferencia claramente del positivismo por su carácter reflexivo y dialógico.

Luego, desde el punto de vista de Jurgèn Habermas, se tendrá en cuenta la corriente *Crítico – Social*: “se explica en términos de autorreflexión... está determinada por un interés cognitivo emancipatorio” (Habermas, 1968). Esta teoría tiene como propósito comprender las situaciones de forma histórica y cultural como punto de partida para la transformación de las condiciones sociales reales, haciendo uso de la praxis sobre teoría, propuesta en la teoría Marxista y reinterpretada por la Escuela de Frankfurt.

A este concepto se suma la identificación de los tipos, maneras y metodologías de hacer ciencia; por un lado, los intereses extrateóricos que son de carácter sociológico y psicológico (de tipo afectivo, de decisión ética o a la cosmovisión), y por el otro, se encuentran los intereses intrateóricos que son de carácter científico y requieren una reflexión teórica, crítica y científica. Es la sistematización teórica conceptual de toda praxis (Vasco, 1990, pág. 26).

Antonio Latorre se manifiesta diciendo que el investigador cualitativo intenta penetrar en el interior de las personas y entenderlas desde dentro realizando una especie de inmersión en la situación y el fenómeno estudiado (...) se caracteriza por ser holístico e inductivo, estudiando la realidad desde un enfoque global (Latorre, 1996, pág. 198).

### **Enfoque de la investigación**

Para el presente trabajo se ha seleccionado, dentro de las perspectivas comprensivas y explicativas de la investigación social cualitativa, propuestas por Carlos A. Sandoval Casilimas

(2002), la Investigación Acción–Participativa. Esta misma perspectiva es trabajada por Orlando Fals Borda desde las ciencias sociales, la define como “un puente hacia otras formas de explicación de la realidad y otras formas más satisfactorias de acción para transformarla” Fals Borda (1998, citado en Sandoval Casilimas, 2002).

Esta definición se enlaza con la propuesta de Stephen Kemmis cuando dice que la Investigación Acción es “una forma de indagación autor reflexiva realizada por quienes participan para mejorar la racionalidad y la justicia de los demás” Kemmis (2003, en Latorre, 2005). Así, mientras la propuesta de Fals Borda es de orden social, esta última tiene una orientación educativa, conceptos que no serán desligados, sino que se nutrirán el uno del otro para obtener un concepto más completo.

Kemmis propone las siguientes características para Investigación Acción Participativa:

- Es participativa: las personas trabajan con la intención de mejorar sus propias prácticas.
- Sigue una espiral introspectiva: planificación, acción, observación y reflexión.
- Es colaborativa: plena participación de las personas implicadas.
- Crea comunidades autocríticas de personas que participan y colaboran en todas las fases del proceso de investigación.
- Es un proceso sistemático de aprendizaje orientado a la praxis.
- Induce a teorizar sobre la práctica
- Somete a pruebas las prácticas, las ideas y las suposiciones.
- Implica registrar, recopilar, analizar nuestros propios juicios, reacciones e impresiones en torno a lo que ocurre.
- Es un proceso político porque implica cambios que afectan a las personas.

- Realiza análisis críticos de las situaciones.
- Procede progresivamente a cambios más amplios.
- Empieza con pequeños ciclos de planificación, acción, observación y reflexión, avanzando hacia problemas de envergadura.

Sandoval Casilimas afirma que, a diferencia de otras alternativas de investigación cualitativa:

La comprensión en sí misma, no constituye el fin último de la investigación, sino que más bien se le ve como un medio para orientar la planeación de la acción social organizada, que se encauza a la transformación de algún tipo de realidad social que le resulta insatisfactoria al grupo humano involucrado en el proceso investigativo (Sandoval Casilimas, 2002).

Kemmis asegura que la IAP es una investigación sobre la práctica realizada por y para los prácticos, la implicación es de tipo colaborativo y requiere una clase de comunicación simétrica que permite a los participantes ser socios en la comunidad en términos de igualdad y una participación colaborativa (Kemmis & Latorre, 2005).

El enfoque se ajusta plenamente al objetivo de la presente investigación y permite los logros que con esta se buscan.

### **Muestreo**

Los instrumentos para la recolección de datos fueron aplicados con la comunidad Señor de los Milagros, perteneciente a la iglesia Nuestra señora de Chiquinquirá, y nueve funcionarios representantes de instituciones del sector público: Proyección Social de la Alcaldía Municipal de Alpujarra, Comisaría de familia, Juzgado Promiscuo Municipal, Personería municipal, Hospital San Isidro, EPS Comparta, y Salud Pública.

Tabla 2. *Matriz de técnicas e instrumentos para la recolección de datos*

Técnica	Descripción	Momentos
Observación Participante: Concepto retomado de Antonio Latorre (Latorre, La Investigación Acción: Conocer y cambiar la práctica educativa, 2005, pág. 57)	Designa una estrategia metodológica que implica la combinación de una serie de técnicas de la observación y la participación directa. Es apropiada para el estudio de fenómenos que exigen que el investigador se implique y participe para obtener una comprensión del fenómeno en profundidad.	-Observación de hechos -Descripción de lo observado -Clasificación de las características -Identificación de regularidades -Generalización
Cuestionario, Concepto retomado de Antonio Latorre (Latorre, La Investigación Acción: Conocer y cambiar la práctica educativa, 2005, pág. 66)	Este es el instrumento más universal en el campo de las ciencias sociales. Consiste en un conjunto de preguntas sobre un tema o problema de estudio que se contestan por escrito.	-Formulación de las preguntas - Aplicación del instrumento - Clasificación de las respuestas - Identificación de regularidades -Análisis de resultados

---

<p>Grupos de discusión, Concepto retomado de Antonio Latorre (Latorre, La Investigación Acción: Conocer y cambiar la práctica educativa, 2005, pág. 75)</p>	<p>Pese a que algunos autores le confieren el rango de método de investigación, para este caso es tomada como “técnica de recogida de información dentro de la familia de la entrevista en grupo”. Ésta, a diferencia de la entrevista individual o estructurada, permite la conversación, la explicación, la comparación de experiencias y puntos de vista y, sobre todo, el contacto de diferentes perspectivas.</p>	<p>-Planificación del grupo de discusión -Construcción del guion o guía de la entrevista - Aplicación del recurso -Clasificación de los datos recolectados -Análisis de la información.</p>
---	--	---

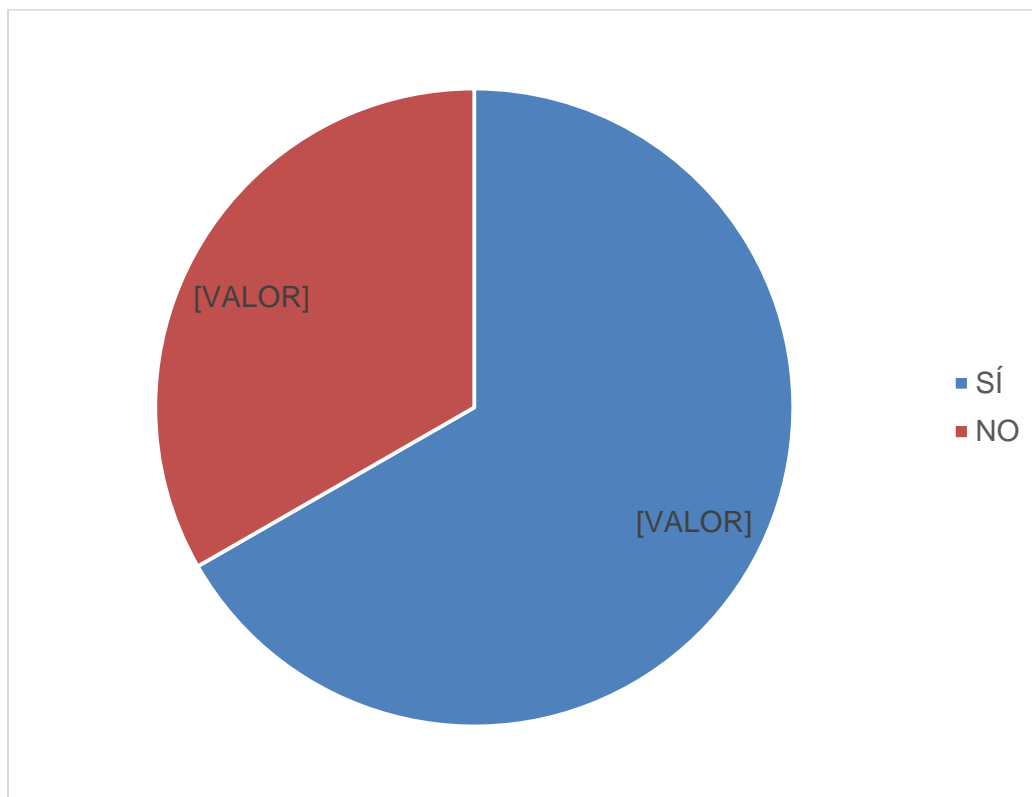
---

Fuente: propia del investigador

## Discusión de los resultados

### Resultados encontrados en la encuesta aplicada a la comunidad Señor de los Milagros.

Figura 2. Formación de la población en derechos humanos



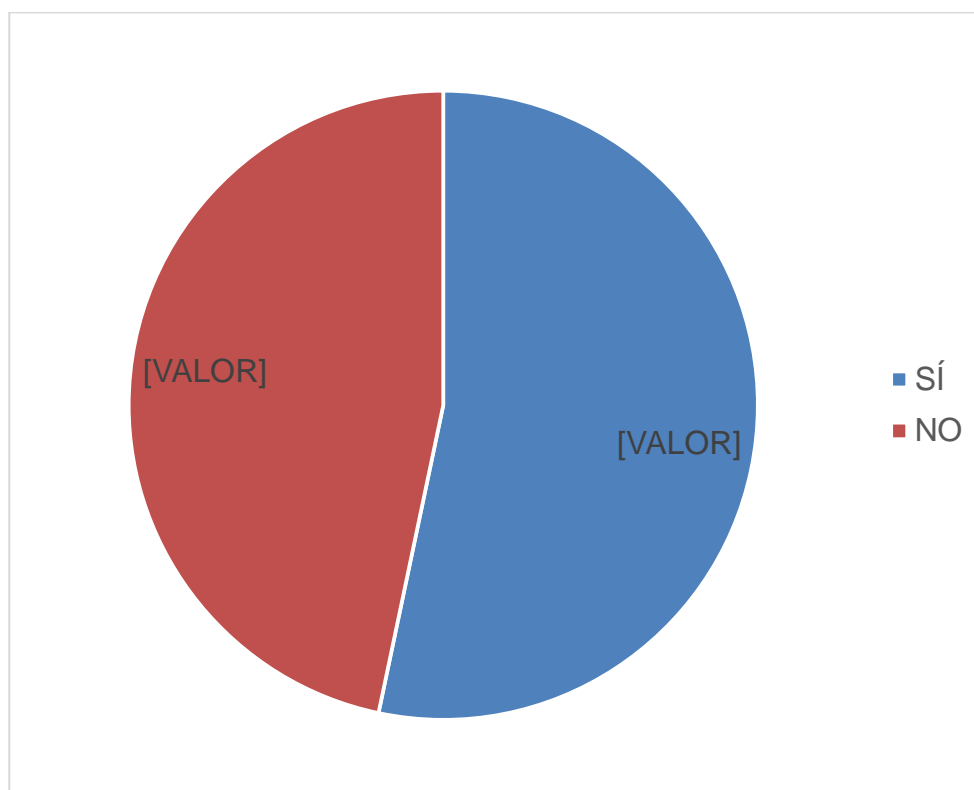
Fuente: propia del investigador

2. Como se presenta en la Figura 2, la mayoría de los participantes ha tenido algún acercamiento formal con la Educación en Derechos Humanos. Douglas Giovany Heredia dice que “La educación en derechos humanos es determinante para una sociedad justa” (Heredia, 2015, pág. 35), sin embargo, resulta pertinente averiguar si es correspondiente una sociedad que educa en derechos con la misma que no garantiza la mayoría de estos. Ya que como puede verse en el trabajo adelantado por Raúl Infante Acevedo, “Los informes sobre la violación sistemática de los derechos son cada vez más alarmantes y sus índices de vulneración aumentan constantemente” (Acevedo, 2017, pág. 36).

3. La respuesta unánime sobre la necesidad de que todas las personas tengan un conocimiento íntegro de los derechos humanos, comulga con la propuesta de Raúl Infante (2017) cuando explica que la educación en derechos humanos ofrece una amplia gama de posibilidades para la formación democrática. La totalidad de la población está de acuerdo con que la educación en derechos humanos es punto de partida para una sociedad en paz.

4. Continuando con las preguntas que conciernen a la pertinencia de la educación en derechos humanos, la totalidad de la población encuestada piensa que ésta puede aportar a una mejora en la calidad de vida de los pobladores en su territorio. Teniendo en cuenta que “su importancia estriba en el respeto a la dignidad humana y a la libre autodeterminación, además de las condiciones adecuadas de vida que le permitan al individuo desarrollarse como a bien tenga” (Sánchez, 2017, pág. 5). Así, siempre que un individuo pueda gozar de un respeto íntegro hacia sus derechos, podrá tener una vida libre y autónoma.

Figura 3. Difusión de proyectos gubernamentales para la educación en derechos humanos

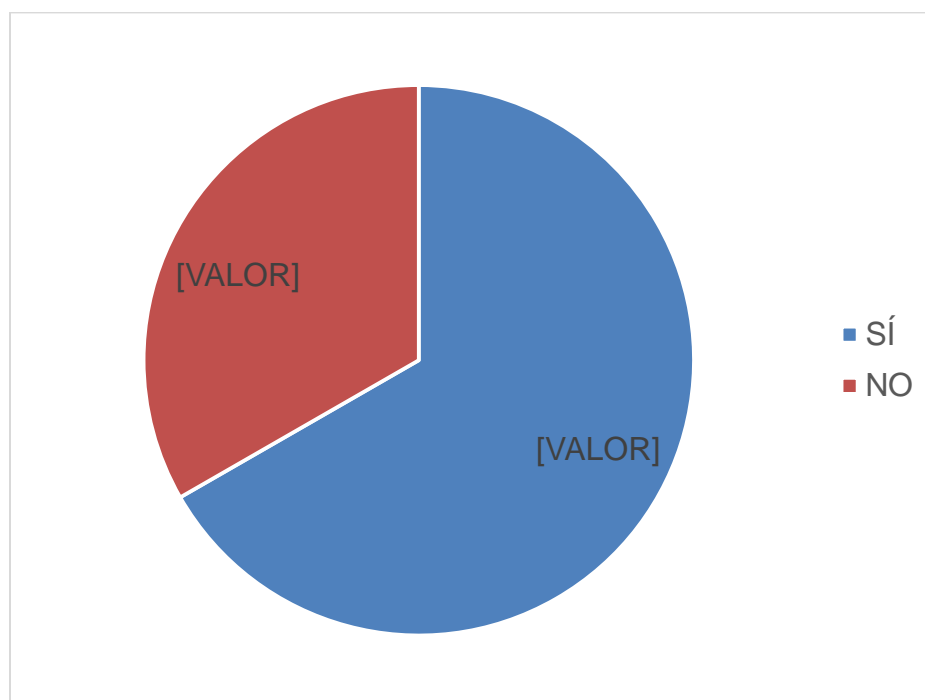


Fuente: propia del investigador

5. La pregunta que sondeó en los participantes el conocimiento de proyectos gubernamentales de educación en derechos humanos, arrojó, como se exhibe en la Figura 3, que la mayoría de estos sí saben de este tipo de proyectos. Estos pueden evidenciarse en iniciativas como el curso elaborado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Consejería Presidencial para los derechos humanos, denominado *Programa de formación: promoción y ejercicio de los derechos humanos*. Sin embargo, es importante aclarar que este curso no se ha implementado en la totalidad del territorio colombiano y que no se le ha dado una difusión tal, que les permita a todos los pobladores acceder a él.



Figura 4. Percepción de cumplimiento de los derechos humanos

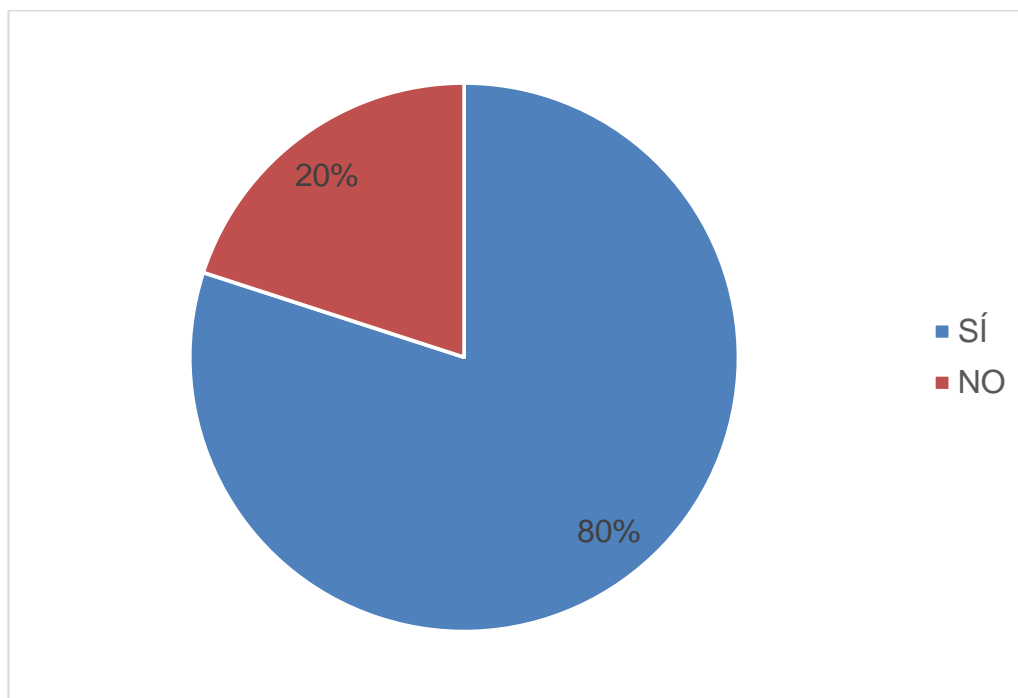


Fuente: Propia del investigador

6. Las respuestas arrojadas por la presente pregunta pueden ponerse en conversación con las preguntas 1 y 2. El 66.7% los participantes aseguran haber recibido formación en derechos humanos y el 80% de los mismos consideran que alguna vez les han sido vulnerados. Como es evidente, el conocimiento de sus derechos no es garantía de su cumplimiento. El conocimiento previo en el tema les da la conciencia de que sus derechos se han visto vulnerados, sin embargo, las víctimas desconocen los mecanismos legales para reprender las acciones transgresoras. Esta es una de las funciones del Gobierno, según se menciona en *Las obligaciones del Estado y de los particulares frente a los derechos humanos* (2006).

Entonces, se puede decir que la hipótesis propuesta en este trabajo es falsa al afirmar que un pueblo que conoce sus derechos tiene más posibilidades de hacerlos cumplir que aquel que los desconoce. Aunque el pueblo tenga conocimiento de sus derechos, es necesario también la acción del estado para que estos se cumplan cabalmente.

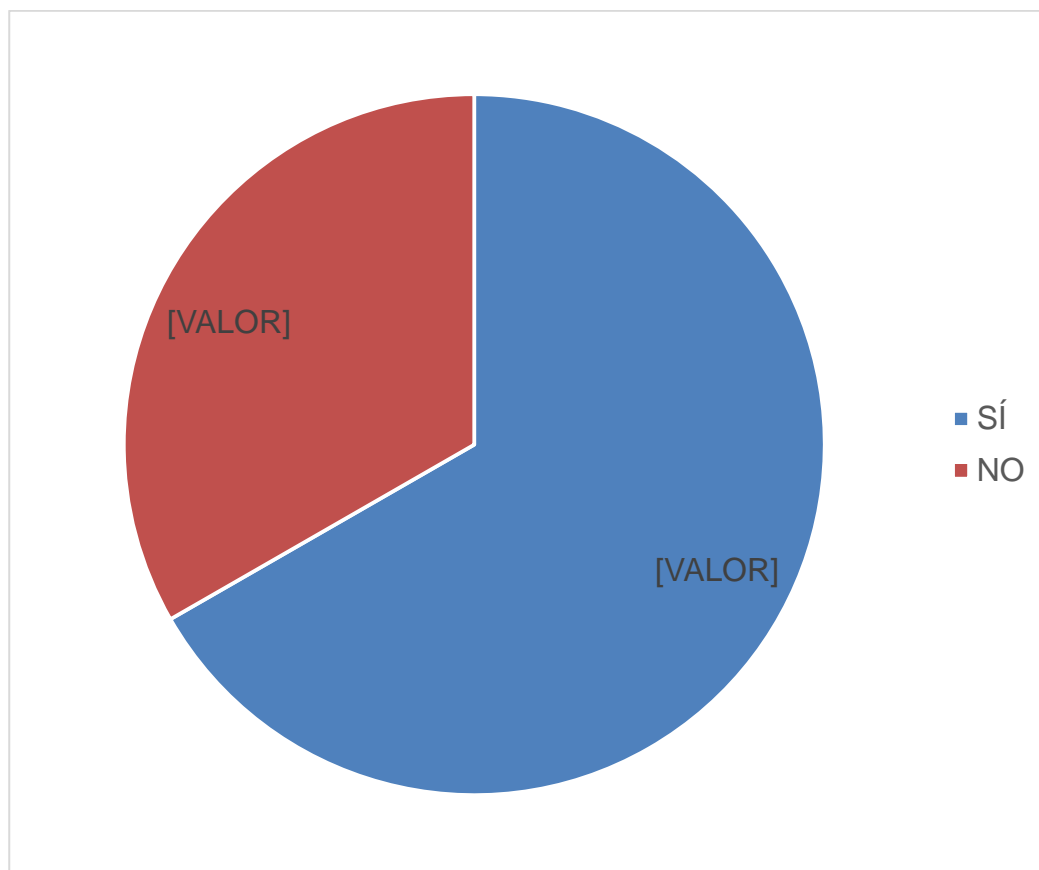
Figura 5. Percepción sobre la vulneración de sus derechos



Fuente: propia del investigador

8. La totalidad de los participantes consideran que los derechos humanos son de obligatorio cumplimiento por parte del Estado. Colombia, al encontrarse inscrito dentro de la condición de Estado de Derecho, debe cumplir con el propósito de la seguridad democrática que propone el Ministerio de Defensa cuyo propósito es: “la protección de todos y cada uno de los habitantes de Colombia, como dispone la Constitución Política. Los derechos y libertades del ciudadano estarán protegidos” (Ministerio de Defensa República de Colombia , 2014, pág. 1). En ese sentido, las personas encuestadas se sienten en el derecho de hacer cumplir lo que reza la constitución, incluida la palabra de las instituciones gubernamentales.

Figura 6. Percepción de las garantías estatales para el cumplimiento de los derechos humanos

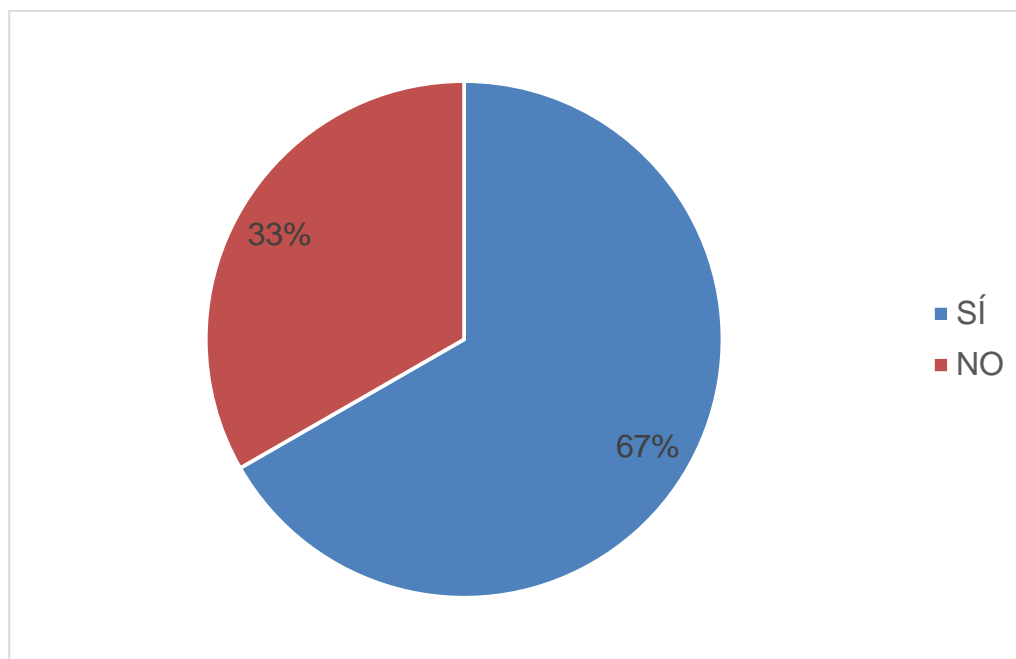


Fuente: propia del investigador

La información arrojada por las respuestas a la novena pregunta pone en discusión las afirmaciones realizadas durante el desarrollo de la pregunta 8. El Ministerio de Defensa, amparado bajo la Constitución Política de Colombia, que a su vez responde a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se propone, mediante lo que significa ser un Estado de Derecho, respetar y garantizar el bienestar de los ciudadanos, pues una considerable porción de la población encuestada, piensa que no existen garantías estatales para el cumplimiento de sus derechos.

Durante la primera semana de septiembre del 2019, el Informe de Violaciones a los Derechos Humanos en tiempos de Paz, del Instituto para el desarrollo y la paz (Indepaz), informó, que a esa fecha, habían sido “asesinados en el país 155 líderes y lideresas sociales” (Puentes, 2019, pág. 1). La contraloría General de la república aseguró que “el costo anual de la corrupción equivalió a un 21% del presupuesto nacional en el año 2018” (Consejo de Derechos Humanos ONU, 2019, pág. 12). Finalmente, el DANE, una vez concluidas las dos fases del trabajo para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP), aseguró que “en 2018, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue de 19,6% y aumentó 1,8 puntos respecto al 2016” (DANE, 2018, pág. 1). Lo anterior soporta con cifras la percepción de los encuestados respecto a la acción estatal en el cumplimiento de los derechos humanos.

Figura 7. Percepción de la vulneración de los derechos humanos por parte de las instituciones estatales



Fuente: propia del investigador

10. Para finalizar, se presenta con preocupación que un tercio de la población encuestada considera que las instituciones de su territorio vulneran los derechos humanos. Francisco Leal Buitrago, asegura que “durante muchos gobiernos de Colombia, el tema de los derechos humanos no es tan importante como la seguridad y se ubica muchas veces por encima de las libertades” (Leal Buitrago, 2006, pág. 39). Para cumplir con una serie de normas establecidas dentro de los programas gubernamentales, las instituciones llegan a vulnerar los derechos primeramente establecidos dentro de la Constitución Política.

Como se afirma en el Informe de *Situación de los derechos humanos en Colombia*, “Las causas estructurales en materia de violación de derechos humanos, derivan en buena medida de la débil o nula presencia del Estado en algunas zonas del país” (Consejo de Derechos Humanos

ONU, 2019, pág. 19). Esto genera un punto ciego en el que las vulneraciones de derechos tienen lugar, pero no son visualizadas, ni por las instituciones responsables, ni por el resto de la población.

### Resultados encontrados en la encuesta aplicada a los servidores públicos

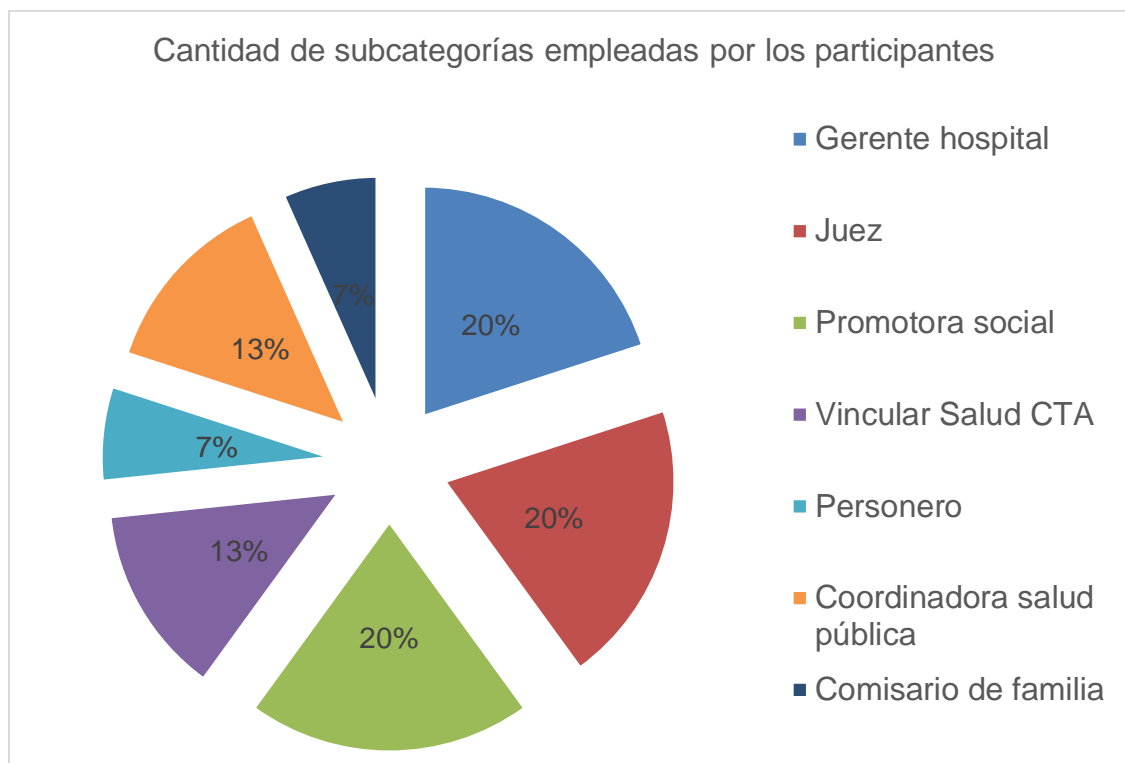
Con el fin de dar respuesta al primer objetivo específico: identificar el estado de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra, Tolima, se aplicó un cuestionario a los participantes (Véase el apéndice B). Los resultados fueron los siguientes:

Figura 8. Codificación de los datos

CODIFICACIÓN DE LOS DATOS								
Subcategoría/Participante	Gerente hospital	Juez	Promotora social	Secretario del juzgado	Vincular Salud CTA	Personero	Coordinadora salud pública	Comisario de familia
Referente a la dignidad humana	1	1						
De acuerdo a su calidad de innato	1		1		1		1	
Con ejemplos	1			1				1
De acuerdo a quienes deben garantizarlos		1	1	1		1		
Condiciones para disfrutarlos		1	1	1	1		1	

Fuente: propia del investigador

Figura 9. Número de subcategorías utilizadas por los participantes para definir los derechos humanos



Fuente: propia del investigador

1. Los resultados arrojados presentan que no existe unanimidad en la construcción del concepto de derechos humanos por parte de los representantes del sector público. El informe para el acto de celebración del quincuagésimo cuarto aniversario del Centro Universitario de formación de la Policía Nacional de Colombia, a través del alto comisionado de las Naciones Unidas, asegura que:

“La obligación de garantizar los derechos humanos —esto es, de conocerlos y de protegerlos en todo tiempo para asegurar su plena vigencia— atañe exclusivamente a esa estructura institucionalizada de poder que llamamos Estado. Es, en consecuencia, una obligación

privativa de las personas físicas que ejercen los poderes públicos” (Alto comisionado de las Naciones Unidas , 2006, pág. 7).

Estas cifras resultan inquietantes ya que los funcionarios públicos deberían tener pleno conocimiento respecto al tema para garantizar que su actuar sea cohesivo con la legislación. Así, los encuestados en su calidad de servidores públicos, estarían faltando al principio propuesto por las Naciones Unidas. Además, se encontrarían incurriendo en *responsabilidad*, como se define en la convención interamericana contra la corrupción:

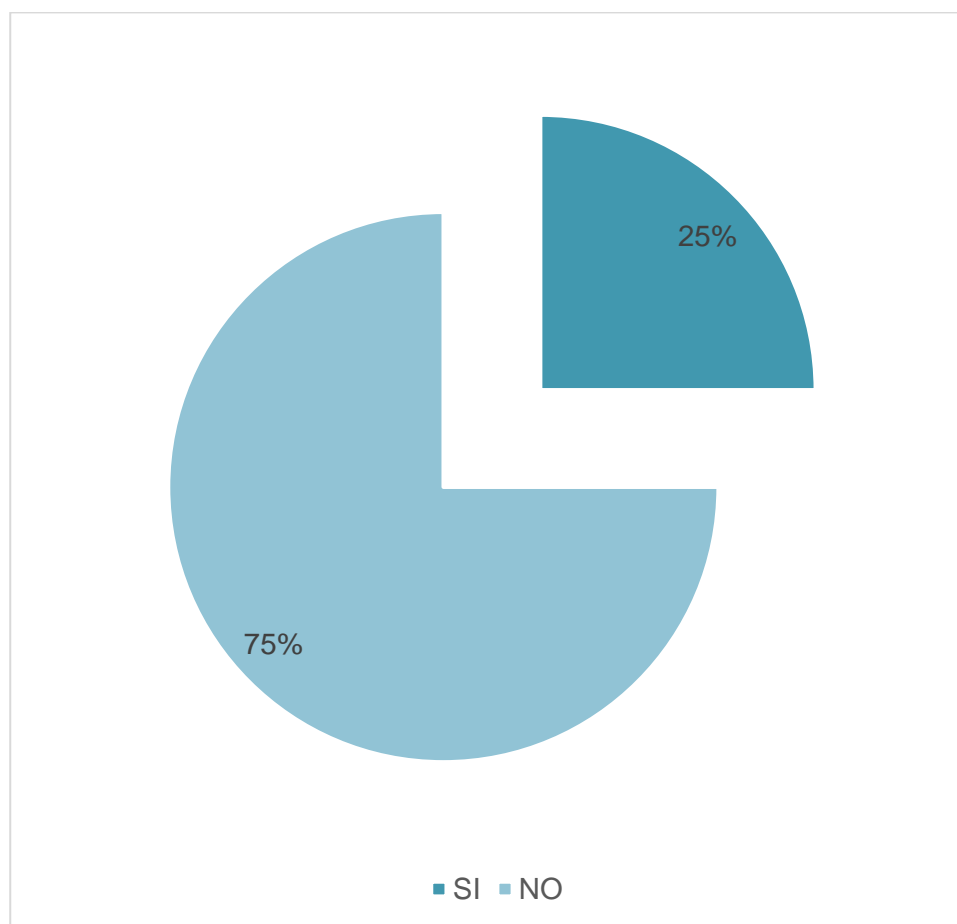
“Etimológica y jurídicamente, hay responsabilidad cuando hay incumplimiento de obligaciones, las cuales se tornan en deberes cuando se trata de empleados públicos como ha dicho la doctrina, los deberes son obligaciones cuando forman parte de una relación jurídica. Tanto las obligaciones como los deberes son conductas activas y pasivas, de acción y de omisión, de hacer y de no hacer o prohibiciones, generales para todos los empleos del Estado” (Gobierno de Colombia , 2002, pág. 2).

Se puede evidenciar que los participantes no poseen, de manera unificada y, teniendo en cuenta su rol social como defensores de los derechos humanos, un concepto de los derechos del hombre. Resulta muy sencillo especular respecto a su comportamiento en el momento de cumplirlos y hacerlos respetar. Finalmente, se destaca la respuesta de uno de los participantes, la que fue “*libertad de opinión*” ya que esto no corresponde a un significado y no reza como derecho fundamental dentro de la Carta Magna.

Las gráficas a continuación presentan la clasificación de las respuestas, según la subcategoría en la que se ubican. Siempre que un participante hacía uso de una subcategoría, ésta se codificó con la palabra *SÍ*; cuando la respuesta se encontró por fuera del concepto, se codificó con la palabra *NO*.



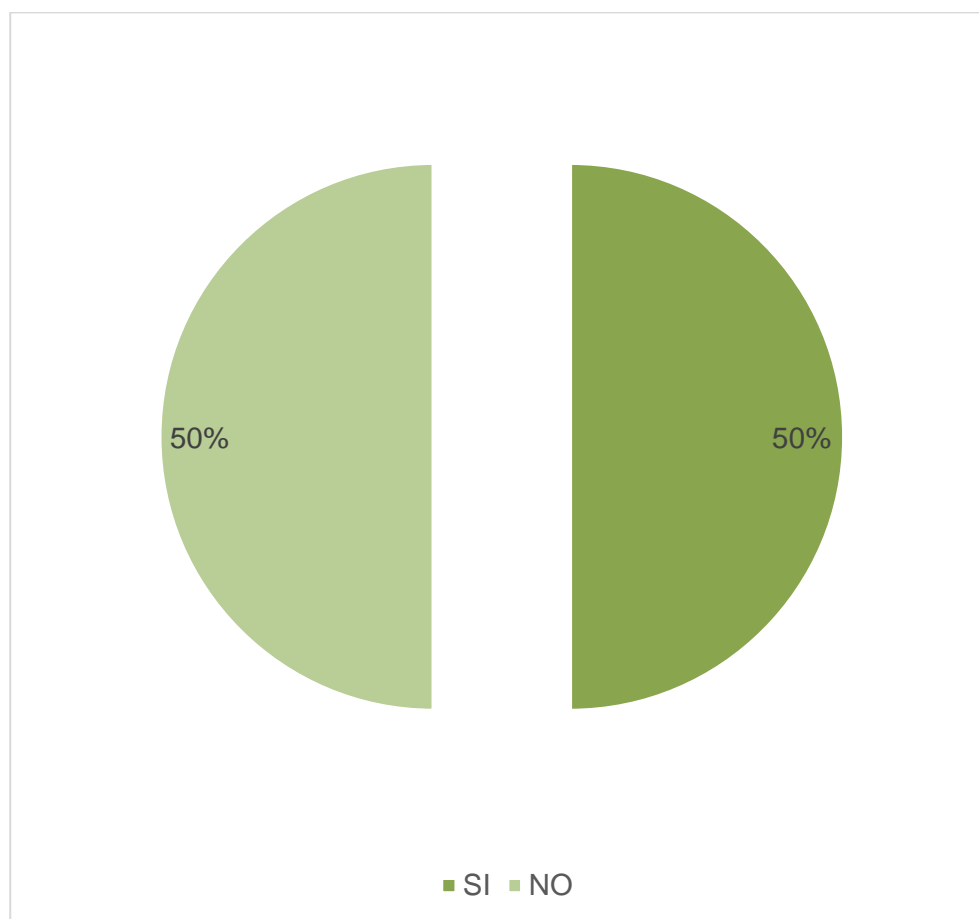
Figura 10. Construcción del concepto desde la dignidad humana



Fuente: propia del investigador

Della Mirandola asegura que la dignidad “eleva al ser humano a una categoría superior a la de las demás criaturas” (Della Mirandola, 2003). Sabiendo esto, el 25% de los participantes hicieron referencia a este atributo de los derechos humanos. La Carta Magna ordena su cumplimiento: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Asamblea General , 1948, pág. 2).

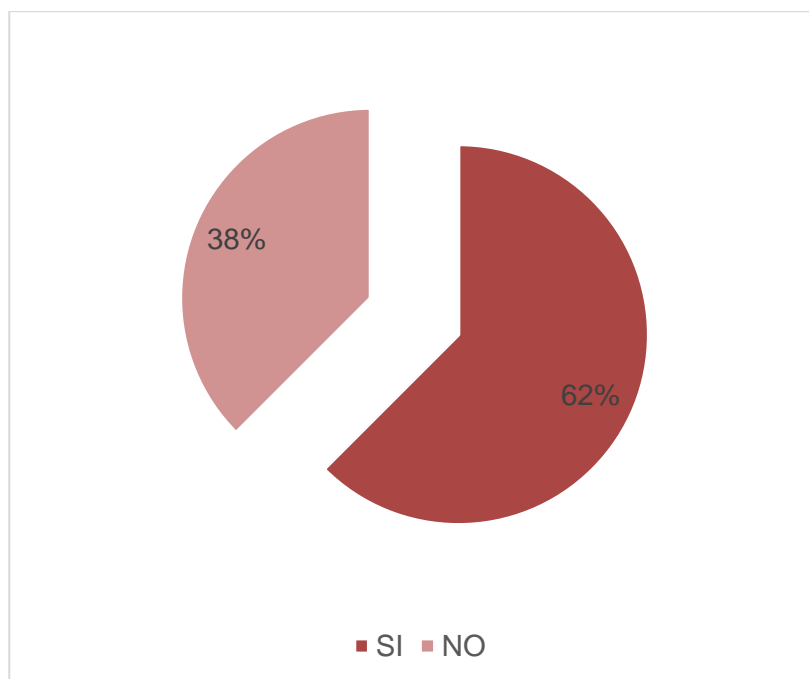
Figura 11. Construcción del concepto desde su calidad de innato



Fuente: propia del investigador

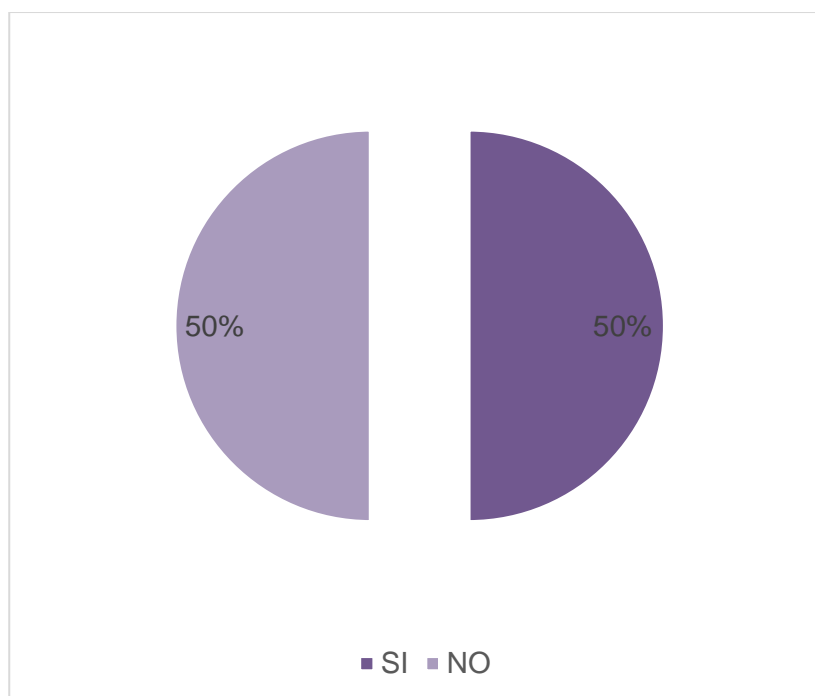
Cuando en el Artículo 1° de la Declaración de los Derechos humanos, se proclama que “todos los seres humano nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Asamblea General , 1948, pág. 21), pasan dos cosas: primero, que toda persona tiene derechos, y segundo, que las naciones, como lo hizo Colombia desde la Constitución Política, se adhieren a los preceptos de la Carta Magna en aras de su garantía. Estas características las resaltaron los encuestados y se presentan en los siguientes gráficos:

Figura 12. Construcción del concepto desde los requisitos para acceder a los derechos humanos



Fuente: propia del investigador

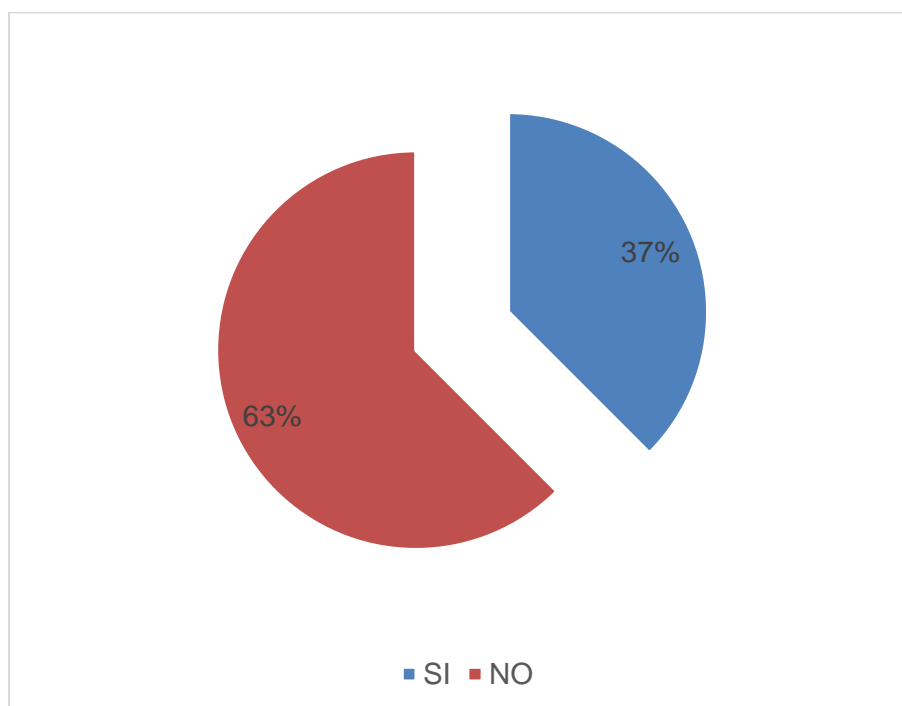
Figura 13. Construcción del concepto de acuerdo a los responsables de su cumplimiento



Fuente: propia del investigador

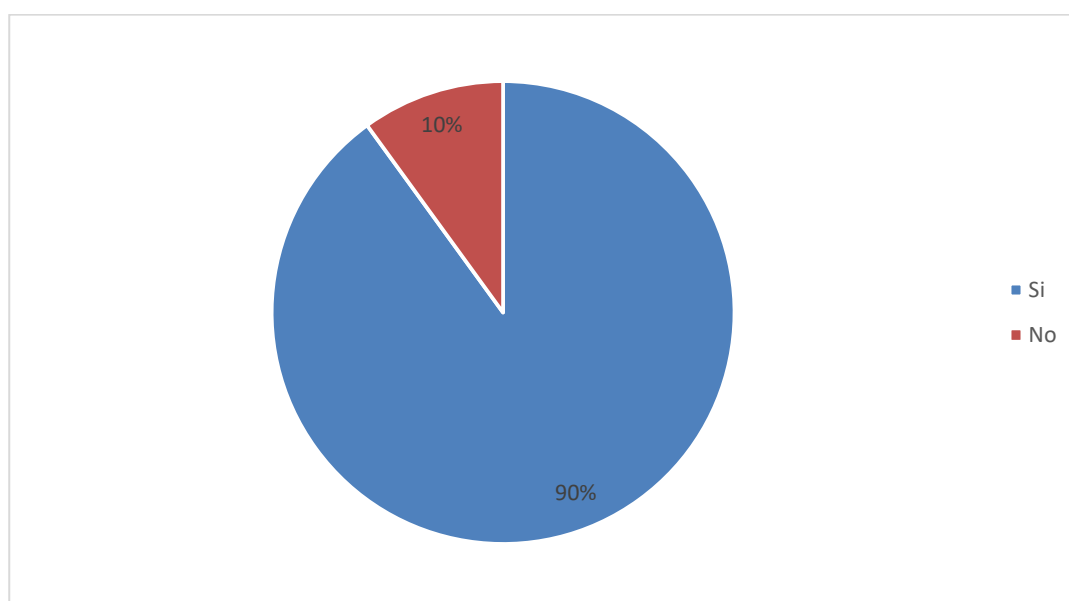
Para finalizar, el 37% de los participantes, se refirieron a algunos ejemplos de derechos humanos con lo que complementaron su respuesta. Los ejemplos, en ocasiones, aludieron a sinónimos de algunos derechos fundamentales. Es importante destacar en este punto que la relación que pueden hacer los participantes entre la teoría y la experiencia, es elemento fundamental para comprender el ejercicio de los derechos humanos desde el punto de vista de la praxis. La vivencia de las situaciones pone a los encuestados en un lugar privilegiado de la comprensión del fenómeno ya que lo ven desde su interior. Este aspecto resulta altamente positivo, en cuanto permite la transformación del entorno.

Figura 14. Construcción del concepto con el apoyo de ejemplos



Fuente: propia del investigador

Figura 15. Planes de acción para la prevención y reparación de las víctimas de vulneración de los derechos humanos en las entidades estatales participantes



Fuente: propia del investigador

Esta respuesta se puede contrastar con las extraídas de la pregunta 5 del cuestionario para la comunidad Señor de los milagros: ¿Sabe usted de algún proyecto gubernamental para la educación en derechos humanos? En esta, tan solo el 53.3% aseguró conocer algún proyecto gubernamental para la educación en derechos humanos, lo que implica que a pesar de que en el municipio se está trabajando en este aspecto, hace falta difusión. Entonces, un buen porcentaje de la población entrevistada, el 46.7%, no tienen conocimiento de estas campañas. En esta pregunta los participantes describen los programas que se adelantan dentro de sus respectivas dependencias para el trabajo por los derechos humanos y se presentan a continuación.

Tabla 3. *Relación entidades gubernamentales y programas para la salvaguarda de los derechos humanos*

PARITICIPANTE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
Comisario de familia	Trabaja desde las leyes 1257 de 2008 y 1098 de 2006 en proceso de restablecimiento de derechos.
Personero municipal	No menciona un programa en particular, pero dice que trabajan en la guarda y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar, sexual o bullying, protección de derechos de grupos de poblaciones vulnerables (indígenas, mujeres, víctimas del conflicto armado, habitantes de calle, población LGTBI y líderes sociales).
Promotora social de la alcaldía	Víctimas del conflicto armado.
Juez	Prevención y reparación es la aplicación de la ley y de condenas a aquellas personas que vulneran derechos de las demás. Existen programas de enseñanza de dichos derechos, estudios, entre otros, que dirigen a la sociedad a llevar un mejor convivir y así evitar la propagación de la vulnerabilidad de aquellos.
Secretario del juzgado	No exactamente se tiene establecido un plan de acción, sino que el aparato judicial a través del administrador de justicia, es decir, el Juez, en todas sus actuaciones y decisiones está obligado a proteger a todas las partes sus derechos, máxime cuando se encuentren involucradas personas de incapacidad manifiesta y con una

	protección especial reforzada por parte del Estado.
Gerente del hospital San Isidro	Derecho a la salud, vigilancia para la vigencia intrafamiliar y de género restablecimiento de los derechos de los niños.
Coordinadora de salud pública	Atención en Salud, Educación, Servicios Públicos, Atención a la niñez, programas sociales para la población vulnerable.
Vincular Salud CTA	No aplica

Fuente: propia del investigador

Como se puede ver, ninguno de los encuestados mencionó, con nombre propio, un programa vigente en el que se trabaje por los derechos humanos de la población. Esta labor se encuentra implícita en el desarrollo de sus respectivos cargos. Es importante atender a la solicitud del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, cuando se refiere a la obligación que tiene el Estado de garantizar los derechos humanos no sólo interviniendo en caso de vulneración, sino desde la preparación de sus funcionarios, la construcción de políticas públicas y programas estatales, que permanentemente se encarguen de darle vigencia.

Para el análisis de las respuestas, se realizó un cuadro en el que se presentan los pasos que sigue cada entidad en caso de vulneración de los derechos humanos:



Tabla 4. *Protocolo para la salvaguarda de los derechos humanos*

CARGO	CONDUCTO REGULAR
Comisario de familia	Accionar el poder judicial.
Personero	Recepción-contextualización-registro-orientación jurídica- acompañamiento psicosocial-asesoría administrativa y orientación en autoprotección.
Promotora social de la alcaldía	Radicación, personería, fallo.
Juez	Escoger el procedimiento de análisis para cada caso de vulneración - determinar el posible sujeto que ha vulnerado - analizar las pruebas que indican que el sujeto es el autor o no de la vulneración - imponer condena o declarar inocencia.  Ahora, de otro lado, existen procedimientos de conciliación que enseñan y propenden porque no haya una vulneración de derechos.
Secretario del juzgado	Garantizar a las partes ejercer su derecho de defensa – resolver conforme al derecho.
Gerente del hospital San Isidro	Comunicar con la red de apoyo: Comisaría de Familia, Fiscalía, Policía Nacional o Alcaldía.
Coordinadora de salud pública	Si son menores de edad, se acude a la Comisaría de Familia.  Si son mayores de edad, se acude a la Policía o a la Personería Municipal.
Vincular salud CTA	Entablar un diálogo.

Fuente: propia del investigador

El personero municipal tiene dentro de sus funciones: “(...) vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos” (Personería municipal de Alpujarra , pág. 2). Entes como la Comisaría de Familia, la promotora social y las entidades de salud, remiten cualquier caso de vulneración de derechos humanos a la Personería Municipal. Cabe resaltar que el juzgado es autónomo en el momento de actuar frente a una situación de vulneración de derechos fundamentales y por eso tienen su propio protocolo.

Preguntas 4, 5, 6 y 7. Estas preguntas se realizaron con el fin de construir una matriz de debilidades, fortalezas, avances y recomendaciones, en colectivo, con los participantes. Ellos integraron los aciertos y desaciertos de las instituciones en las que trabajan, en temas de derechos humanos. A continuación, se presentan los resultados:

Tabla 5. *Matriz de debilidades, fortalezas, avances y recomendaciones*

<b>Avances</b>	<b>Debilidades</b>
Nueva normatividad en cuestión de DDHH	Falta de educación en Derechos Humanos
Mayor cobertura en salud	Falta de personal
Nuevas estadísticas	Falta de atención gubernamental
Capacitación continua	Ninguna
Gestión eficiente	Falta de acceso a material probatorio
Inclusión del municipio en nuevos programas	<b>Fortalezas</b>
Políticas transversales	Autonomía en la toma de decisiones
Buena conexión y escucha	Capacidad de interpretación
<b>Recomendaciones</b>	Preparación educativa
Garantías en la defensa técnica	Compromiso
Programas de educación en derechos humanos	Pronta respuesta
Más recursos, gestión y proyectos	Seguimiento
Responder a tiempo	Comunicación
Fortalecer el enfoque diferencial	Acompañamiento psicológico

Fuente: propia del investigador

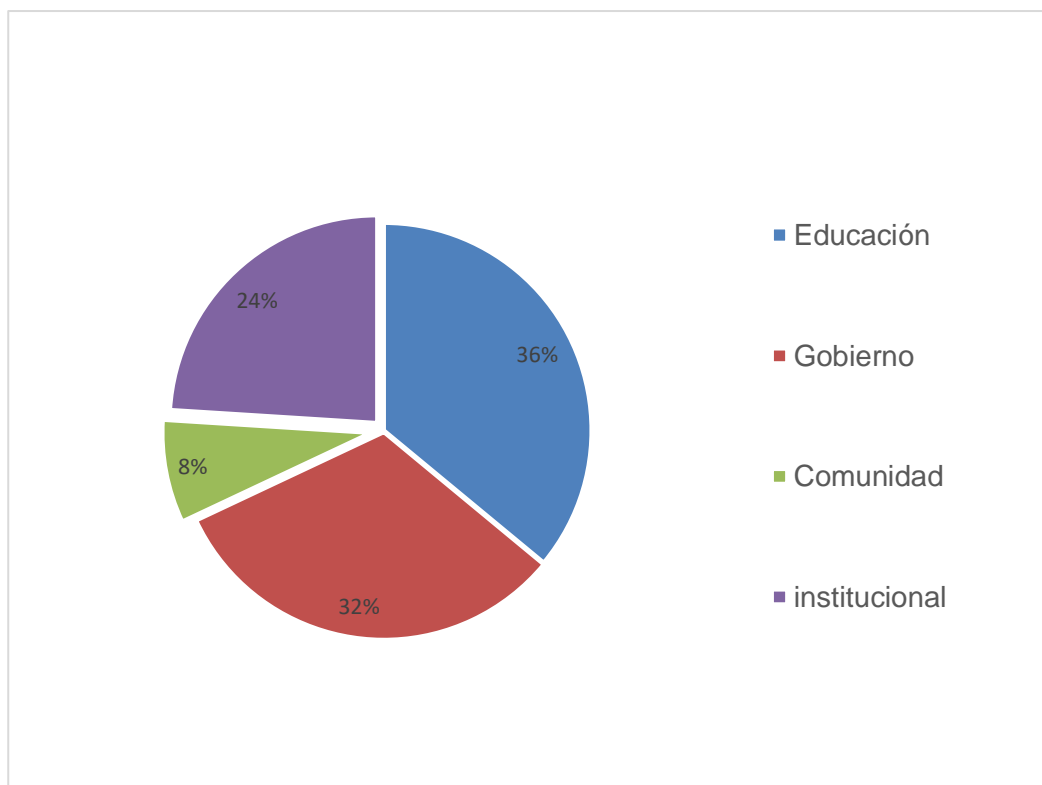
Para el análisis de los resultados se codificó la información correspondiente a la agrupación de las palabras que compartieran significado (sinónimos) o sentido. Esto, con el fin de sondear cuáles son los aspectos más relevantes para las instituciones en cuestión de derechos humanos, desde el punto de vista de las relaciones que mantienen con otros entes.

Tabla 6. Codificación de datos Pregunta 7

<b>Debilidades</b>	<b>Avances</b>
Falta de educación en Derechos Humanos	Nueva normatividad en cuestión de DDHH
Falta de personal	Mayor cobertura en salud
Falta de atención gubernamental	Nuevas estadísticas
Ninguna	Capacitación continua
Falta de acceso a material probatorio	Gestión eficiente
<b>Fortalezas</b>	<b>Recomendaciones</b>
Autonomía en la toma de decisiones	Inclusión del municipio en nuevos programas
Capacidad de interpretación	Políticas transversales
Preparación educativa	Buena conexión y escucha
Compromiso	Garantías en la defensa técnica
Pronta respuesta	Programas de educación en derechos humanos
Seguimiento	Más recursos, gestión y proyectos
Comunicación	Responder a tiempo
Acompañamiento psicológico	Fortalecer el enfoque diferencial

Fuente: propia del investigador

Figura 16. Aspectos relevantes en cuestión de derechos humanos



Fuente propia del investigador

Los datos representados en el gráfico dicen que el aspecto más importante para los servidores entrevistados es la educación en derechos humanos, seguido de la atención gubernamental, el desempeño institucional y, por último, la relación con la comunidad. De acuerdo al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH (Ministerio de Educación nacional , 2010, pág. 26), el primer paso del gobierno para la garantía de los derechos humanos, es la educación. Una educación deficiente en cualquier tema, lleva a un mal tratamiento del mismo y problemas al momento de transmitirlo a la sociedad.

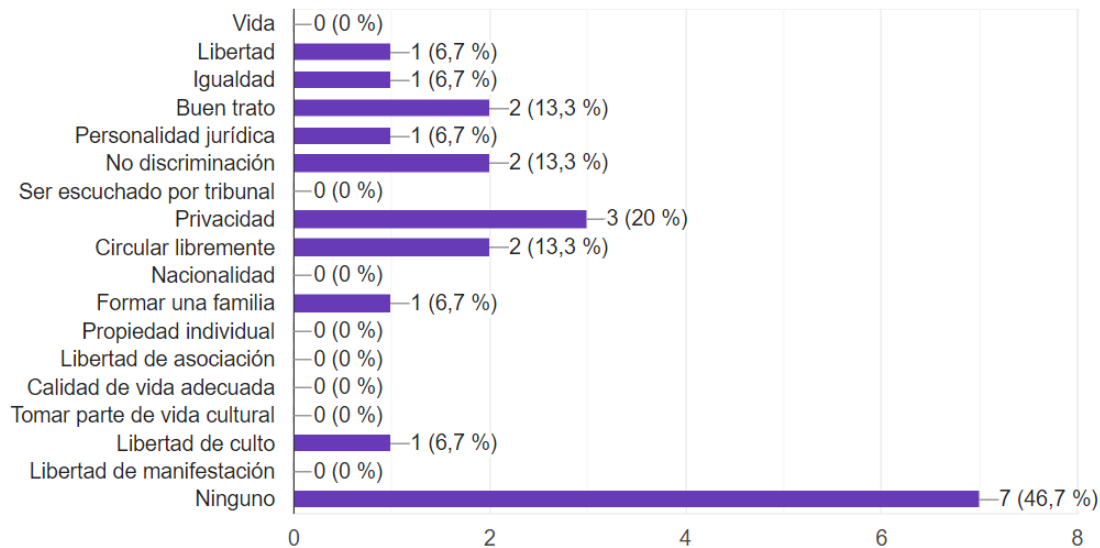
El Gobierno Nacional ha adelantado políticas públicas, como la de *Prevención de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades* (Ministerio del interior, S/F, pág. 1). Muchas de ellas, según lo manifestado por los participantes de la investigación, no llegan hasta ellos o llegan muy precariamente. De los dos aspectos mencionados, dependen la eficiencia institucional y la relación con la comunidad.

Si la educación en derechos humanos no llega a la totalidad de la población, es por falta de recursos para la contratación de personal capacitado para dicha labor, la adquisición de espacios para las actividades, material, etc. Así mismo, la falta de difusión hace que gran parte de la comunidad no se entere de estos programas, como se manifestó en las respuestas a la pregunta número 5 de la comunidad Señor de los Milagros.

### **Percepción de la vulneración de los derechos humanos**

Para la visualización de los derechos humanos vulnerados a los habitantes de Alpujarra, se aplicó un cuestionario (Véase apéndice C). Los resultados son los siguientes:

Figura 17. Vulneración de los derechos humanos



Fuente: propia del investigador

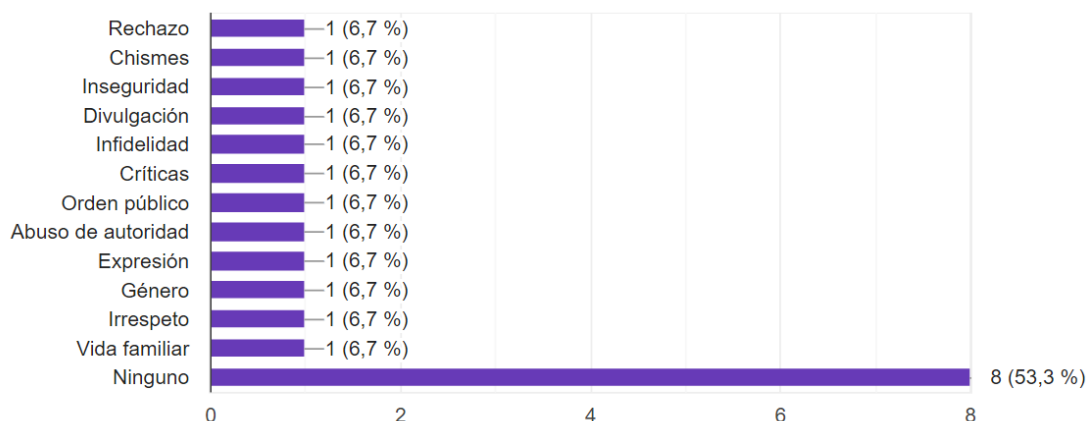
Tabla 7. Clasificación de los derechos vulnerados, según su porcentaje

Derechos vulnerados	Porcentaje
Libertad de culto	6.7%
Familia	6.7%
Personalidad jurídica	6.7%
Igualdad	6.7%
Libertad	6.7%
Buen trato	13.3%
Discriminación	13.3%
Circular libremente	13.3%
Privacidad	20%

Fuente: propia del investigador

Esta información permite deducir que existe un buen panorama de los derechos humanos a nivel individual, sin embargo, es importante tener en cuenta que tal como lo indica el Consejo de Derechos Humanos de la ONU “El pleno acceso a los derechos humanos y su realización constituyen la base para una paz estable y duradera” (Consejo de Derechos Humanos ONU, 2019, pág. 15). Esto, supone que no debe ser excluida ninguna persona de la garantía completa de sus derechos. Por eso, resulta imperativo fortalecer las capacidades del Estado, tanto a nivel nacional como local, y propender por una mayor inclusión de la sociedad civil y las comunidades locales para prevenir las violaciones de los derechos humanos.

Figura 18. Forma en la que han sido vulnerados los derechos



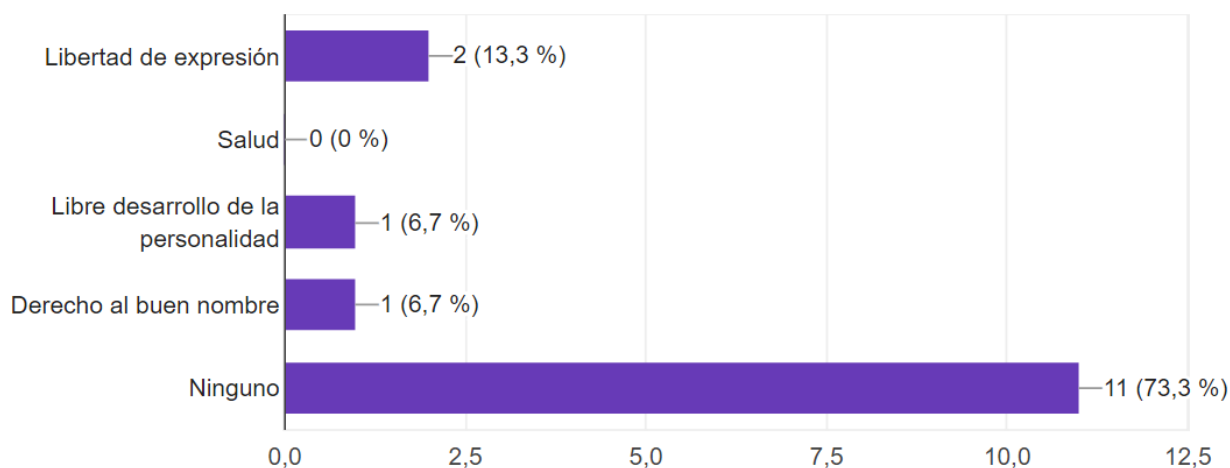
Fuente: propia del investigador

El gráfico muestra las formas de vulneración de Derechos Humanos que han percibido los participantes. Ninguna de estas formas fue repetida, y un participante, a pesar de marcar uno de los derechos, no describió la forma como éste le fue vulnerado. Dentro de las respuestas arrojadas en el cuestionario, tan solo tres (3) respuestas se refieren a una institución pública, las cuales son: inseguridad, orden público y abuso de autoridad. Las restantes nueve (9), hacen referencia a problemáticas sociales que afectan la individualidad de los encuestados.

La siguiente, muestra otros derechos que los encuestados consideran que se les han vulnerado y que no aparecían en el listado proporcionado.



Figura 19. Otros derechos vulnerados



Fuente: propia del investigador

Los datos arrojados en la anterior pregunta muestran que el derecho más vulnerado para este caso fue el derecho a la libre expresión, aunque su recurrencia fue baja, con un 13,3%. Luego, se encuentran el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho al buen nombre. El resto de los encuestados (11) no escribieron ninguna respuesta en este espacio. Es importante mencionar que las dos personas que seleccionaron la respuesta más alta, son jóvenes entre los 18 y los 25 años, lo cual resalta la necesidad de respeto por los procesos de construcción por los que atraviesan las personas, especialmente aquellos que se encuentran en una definición de lo que será su personalidad.

### **Reconocimiento de los derechos humanos y la importancia de su ejercicio con la comunidad alpujarreña**

Con el fin de dar respuesta al segundo objetivo específico: reconocer los derechos humanos y la importancia de su ejercicio con la comunidad alpujarreña, se llevó a cabo un Grupo de discusión (Véase el apéndice C), con los 16 integrantes de la comunidad Señor de los Milagros, perteneciente a la parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá. Posteriormente, los datos

fueron analizados con el sistema de Análisis Categorial propuesto por Aristizábal y Galeano, el cual es entendido por el grupo como “el conjunto de categorías con sus relaciones que guían la investigación y apoyan el análisis” (2008, pág. 164). De esta manera, se presentan los siguientes resultados:

- Es importante tener en cuenta que la discusión grupal se realizó, sobre todo, desde las experiencias propias que llevaron a la construcción de un imaginario colectivo de derechos humanos, su cumplimiento, vulneración y defensa. Para este punto no se abordaron conceptos legales o de tipo estatal.

- Dentro de las experiencias compartidas por el grupo participante, se pueden identificar dos constantes en cuestión de vulneración de derechos, la salud y el trabajo. Los participantes han sufrido atropellos por parte de las instituciones de salud en la atención efectiva de sus enfermedades y tratamientos. Además, han tenido que soportar despidos sin justa causa y sin reconocimiento de las prestaciones sociales que esta situación requiere.

- Es importante recordar que Alpujarra fue una zona afectada por el conflicto armado y que actualmente se evidencian rezagos del mismo. Algunas de las experiencias presentan casos de desaparición, particularmente de niñas, los cuales no han recibido una atención oportuna por parte de las autoridades responsables.

- Los participantes denuncian, a través de sus experiencias, la poca efectividad de las instituciones estatales en el cumplimiento de los derechos humanos y la necesidad de acceder a los mismos por medio de acciones legales como son la tutela o el derecho de petición.

- Cuando se trata de reconocer las vulneraciones a los derechos humanos infligidas por los mismos participantes, estos tienden a titubear en su respuesta y a mitigar sus acciones con la situación que vivían en esos momentos.

- La mayoría de las vulneraciones a derechos humanos reconocidas por los participantes, son hacia sus propios familiares, en particular, hacia sus hijos.

### **Elaboración de la propuesta pastoral para la educación en el ejercicio de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra, Tolima.**

Tener en las manos la formación de seres humanos es una responsabilidad ineludible del docente. El tiempo que transcurre durante el aprendizaje es tiempo de vida, por tanto, experiencia. La construcción de conocimiento de estas personas se verá afectado por los aprendizajes cimentados, por eso deben ser significativos. Desde el punto de vista epistemológico, John Dewey considera que la experiencia es un concepto fundamental para comprender el proceso del conocimiento.

Según lo explica Guillermo Ruiz (2013) la experiencia es el medio que le sirve de puente entre el ser humano y el entorno. “todos los procesos implicados en experimentar constituyen acciones o actitudes referidas a cuestiones que exceden tales procesos” (pág. 107), refiriéndose el autor a que los procesos subjetivos hacen parte de la experiencia, pero no son sinónimos; también lo son: conciencia, ignorancia, hábitos, aspectos desfavorables, inciertos, irracionales e incomprensivos del universo.

John Dewey (1967) propone que el ser humano aprende de su constante interacción con el ambiente a través del ensayo y el error. La propuesta de formación que se propone aquí entiende la educación como una búsqueda constante del sentido de la experiencia, para la transformación del ser y su entorno.

#### **Objetivo**

La Propuesta Pastoral tiene como objetivo orientar la acción educativo – pastoral de la comunidad parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, para la educación en el ejercicio de los

derechos humanos. Para el desarrollo de esta propuesta, se tuvieron en cuenta los datos arrojados por la misma comunidad, en cuanto a derechos que han sentido vulnerados (Véase tabla7.)

Esta propuesta se enmarca en tres momentos específicos:

- El reconocimiento de los saberes previos en derechos humanos
- Identificación de los derechos humanos
- Ejercicio de los derechos humanos.

Educar para el ejercicio de los derechos humanos es una forma de educar para la vida y la libertad. Aquellos que conocen sus derechos y las vías por las que pueden hacerlos respetar, tienen mayores oportunidades de gozar de los mismos. El ejercicio pastoral como punto de partida para estas actividades, propende por una formación integral del ser: aquel que busca el cumplimiento de sus derechos, busca también el cumplimiento de esos derechos sobre su prójimo. Bien es dicho en 1.<sup>a</sup> de San Juan 2:10 “El que ama a su hermano, permanece en la luz y no hay causa de tropiezo en él”. La búsqueda de la dignidad humana es un acto de amor.

### **Etapas de la propuesta pastoral**

#### **1. Reconocimiento de los derechos humanos**

“La sabiduría que descende del cielo es ante todo pura, y además pacífica, bondadosa, dócil, llena de compasión y de buenos frutos, imparcial y sincera.” (Santiago, 3:17). De esta premisa parte la formación en derechos humanos de la comunidad parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá. Un conocimiento que se enmarca en la acción bondadosa del hombre con su prójimo y las experiencias previas para el reconocimiento de los derechos del hombre. Algunos aspectos relevantes del tema, son los siguientes:

- Los derechos humanos son propios de todos los seres humanos y garantizan una vida digna y libre.

- Son de todos y todas, sin importar su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, religión, lengua, o cualquiera sea su condición.
- Los derechos humanos están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles.
- Se encuentran recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada en 1948.
- Colombia se ha comprometido a través de la Constitución Política de 1991 a respetar, proteger y cumplir dichos derechos.

***Conversatorio en torno a los derechos humanos:***

- ¿Qué nos identifica como seres humanos?
- ¿Qué diferencias y similitudes encuentra entre los seres humanos?
- ¿Qué derechos humanos conoce?
- ¿Alguna vez ha sentido que se le ha vulnerado algún Derecho?
- ¿Considera que los Derechos Humanos son vulnerados en su mayoría por la población civil, o por la fuerza pública?
- ¿Considera importante conocer sus derechos? ¿Por qué?

**2. Fundamentación teórica y legislativa en derechos humanos**

“¿Quién es sabio y entendido entre ustedes? Que lo demuestre con su buena conducta, mediante obras hechas con la humildad que le da su sabiduría” (Santiago 3:13).

El tema se abordará en este estadio del ejercicio, desde su dimensión teórica y legislativa, para que los pobladores conozcan en un nivel más concreto sus derechos y las vías por las cuales pueden hacerlos garantizar. Además, se busca que la vivencia misma sea la que lleve a los participantes a identificar aquellas situaciones en las que sus derechos están en peligro y cómo pueden resolverlo. El Papa Francisco hace la invitación de cultivar las actitudes del verdadero y

auténtico amor el cuál se alimentará en cada encuentro a través del diálogo, la escucha y la voluntad de transformación, para bienestar propio y de los demás.

***Ejercicio: Mesa redonda para hablar sobre los derechos que les han sido vulnerados.***

### **3. Vivencia de los derechos humanos en la vida cotidiana**

Hermanos míos, ¿de qué aprovechará si alguno dice que tiene fe, y no tiene obras? ¿Podrá la fe salvarle? (...) ¿Mas quieres saber, hombre vano, que la fe sin obras es muerta? ¿No fue *justificado por las obras* Abraham nuestro padre, cuando ofreció a su hijo Isaac sobre el altar? ¿No ves que la fe actuó juntamente con sus obras, y que la fe se perfeccionó por las obras? Vosotros veis, pues, que el hombre es justificado por las obras, y no solamente por la fe. Asimismo, también Rahab la ramera, ¿no fue justificada por obras, cuando recibió a los mensajeros y los envió por otro camino? Porque como el cuerpo sin espíritu está muerto, así también la fe sin obras está muerta. (*Santiago 2:14-26*).

Así, la acción se verá justificada por el conocimiento adquirido durante las actividades previas y aquel que conozca sus derechos, deberá hacerlos valer para él y su prójimo. Se hace entonces necesario que esta última etapa esté planteada no sólo desde la acción, sino desde la reflexión para devolver los pasos que sean necesarios y actuar desde el amor propio y por el otro, buscando siempre la dignidad humana y la libertad.

### **Conclusiones**

La anterior investigación se sustenta en tres ejes: el estado de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra, la pertinencia de la educación en derechos humanos y el cumplimiento de los derechos humanos por parte de las instituciones estatales. En ese sentido se llegó a las siguientes conclusiones:

- Pese a que la totalidad de la población conoce los derechos humanos y una décima parte de la población encuestada ha recibido formación en el tema, esto no es garantía para su cumplimiento y goce.

- Respecto a la pertinencia de la educación en derechos humanos, todos los participantes están de acuerdo en que es un factor que puede mejorar la calidad de vida de las personas y que es necesario para exigir su cumplimiento.

- Son necesarios más y mejores proyectos gubernamentales para la educación en derechos humanos que garanticen la participación de la totalidad de la ciudadanía y que lleguen a todos los espacios del territorio colombiano.

- Un alto porcentaje de la población percibe pocas garantías de cumplimiento de los derechos humanos por parte de las instituciones estatales, así como un alto nivel de vulneración por parte de las mismas.

- La educación en derechos humanos y la atención integral por parte del gobierno, son determinantes para que las instituciones puedan reaccionar y capacitar a la población con problemáticas de vulneración de los derechos humanos.

- El ejercicio institucional dentro de las comunidades de Alpujarra, para el cumplimiento de los derechos humanos, si bien no es muy sofisticada, se hace con los conocimientos necesarios para su abordaje, promoción y prevención.

- En mayor medida se ha visto vulnerado el derecho a la privacidad con un 20% de las respuestas. Luego los derechos al buen trato, a la no discriminación y a circular libremente se han visto vulnerados un 13,3% de las ocasiones. Finalmente, el derecho a la libertad, a la igualdad, a la personalidad jurídica, a formar una familia y a la libertad de culto se han visto vulnerados para un 6,7% de la población encuestada.

- Otros derechos que los participantes han visto vulnerados son: El derecho a la libertad de expresión, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho al buen nombre.

- Las formas en las que se han visto vulnerados estos derechos son: El rechazo, los chismes, la inseguridad, la divulgación sin consentimiento de la vida privada, la infidelidad, las críticas, un bajo orden público, el abuso de la autoridad por parte de la policía, la prohibición de la expresión, la violencia de género, el irrespeto en general y el atentado hacia la vida familiar.

### **Recomendaciones**

Resulta evidente la necesidad de hablar del fortalecimiento de los derechos humanos en un país que ha sido golpeado fuertemente por la violencia. No es un proceso corto y mucho menos sencillo, teniendo en cuenta que son más de dos generaciones las que se han visto afectadas por esta problemática y las que no han tenido reparación por las secuelas de un conflicto armado tan ambiguo y de acciones violentas permanentes que parecen no cesar medio siglo después.

Es de vital importancia el estudio detallado del estado de los derechos humanos en las diferentes poblaciones afectadas por el conflicto narco político que ha destruido tantas vidas y tiene en vilo a tantas otras. Es indispensable la participación de la academia en este proceso, siempre de la mano con los diferentes actores del conflicto, sean estos directos o indirectos. Ese es el sentido de esta investigación y su finalidad, abrir paso a posteriores investigaciones que tengan preocupaciones iguales o similares y que busquen la construcción de un país más digno y pacífico.

Finalmente, se puede esperar que este proceso investigativo traspase el papel y se instale en futuras políticas públicas que se interesen por el asunto del posconflicto. Que apoye el desarrollo social, no solo de las víctimas, sino que visibilice a los victimarios que actualmente



siguen con sus vidas sin haber conocido el rigor de la ley o el peso de sus mártires sobre sus conciencias.

## Referencias

- Acevedo, R. I. (2017). Derechos Humanos y Formación ciudadana en Colombia, una mirada desde la educación . *Gaceta Constitucional* , 34-48.
- Alto comisionado de las Naciones Unidas . ( 2006). *Las obligaciones del estado y de los particulares frente a los derechos humanos* . Manizales, Colombia : Naciones Unidas .
- Angarita Guzmán, S., & Urrea Hernández, S. (2015). *Formación católica de los docentes para apoyar la evangelización a través de las comunidades de aprendizaje*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Arbea, A. (2002). El concepto de Humanitas en el Pro Archia de Cicerón . *ONOMAZEIN*, 393-400.
- Arellano, A. G. (2017). *El derecho a defender y promover los Derechos Humanos en México: Una mirada internacional*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Aristizabal Salazar, M., & Galeano Marín, M. (2008). Cómo se construye un sistema categorial. *Estud. Derecho N°145*, 142-187.
- Aristóteles. (1994). *Ética a Nicómaco* . Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales .
- Asamblea General . (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* .
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Colombia: Presidencia de la república.
- Bacon, F. (1620). *Novum Organum*. Barcelona.
- Barbosa, O. R. (2017). *Plan Pastoral Diocesano*. Espinal, Tolima: Diócesis del Espinal.
- Barrera, J. H. (2003). *Metodología de la investigación* . Barcelona, España: Ediciones Quirón.
- Blázquez Pérez, R. (2011). nueva evangelización (expresión, itinerario y aspectos). *Nueva evangelización (expresión, itinerario y aspectos)*, (pág. 5). Barcelona.
- Bohórquez, G. (2018). El concepto de dignidad humana en el enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum . *CEFD*, 41 - 61.
- Bonilla, S. B. (15 de 01 de 2020). *Alerta Tolima*. Recuperado el 22 de 01 de 2020, de <https://www.alertatolima.com/noticias/judicial/intolerancia-cobro-la-vida-de-un-adulto-mayor-en-alpujarra>

- Castillo, J. (21 de 04 de 2019). *Feadulta.com*. Recuperado el 26 de 01 de 2020, de <https://www.feadulta.com/es/buscadoravanzado/item/2739-la-iglesia-y-los-derechos-humanos.html>
- Castillo, J. M. (2007). La Iglesia y los Derechos Humanos. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 75-87.
- Comisión de la Verdad. (19 de 03 de 2019). *Comisión de la Verdad*. Recuperado el 22 de 01 de 2020, de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/alpujarra-tolima-las-20-mujeres-que-le-apostaron-al-cafe-en-medio-de-balas>
- Consejo de Derechos Humanos ONU. (2019). *Situación de los Derechos Humanos en Colombia*. Colombia: ONU.
- CRIC, P. d. (19 de 03 de 2019). *Consejo Regional Indígena del Cauca*. CRIC. Recuperado el 1 de 10 de 2019, de <https://www.cric-colombia.org/portal/fuerza-publica-arremete-contra-la-minga-del-suroccidente-en-suarez-cauca/>
- DANE. (2018). *Comunicado de prensa: Pobreza Multidimensional*. Bogotá, Colombia: Gobierno de Colombia.
- Della Mirandola, P. (2003). *Discurso sobre la dignidad del hombre*. México D.F: UNAM.
- Dewey, J. (1967). *Experiencia y educación*. Buenos Aires: Losada.
- Fals Borda En, O., & Sandoval Casilimas, C. (2002). *Investigación Cualitativa*. Bogotá, Colombia: ICFES.
- Freire, P. (1998). *La pedagogía del oprimido*. Río de Janeiro: Paz e Terra.
- Galtung, J. (2003). *Violencia Cultural*. Gernika Gogoratz .
- García, E. O. (2019). *Construcción del discurso de Derechos Humanos en Trabajo Social*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gobierno de Colombia . (2002). *Medidas y mecanismos en materia de normas y conducta para el correcto, honorable, y adecuado cumplimiento de las funciones públicas*. Bogotá, Colombia .
- Gonzales, A. L. (2018). *Una propuesta educativa desde el sentirpensar: El modelo educativo de la escuela para defensoras y defensores jóvenes de Derechos Humanos del Centro de Derechos Humanos de Fray Francisco de Vitoria, O.P*. México D.F: Univesidad Nacional Autónoma de México.

- Gonzalez Mercado, F. A. (2018). *Una propuesta pastoral de la promoción de los Derechos Humanos hacia el desarrollo de una Cultura de Paz en Colombia*. Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana.
- Guerrero Pino, S., & Hinestroza Cuesta, L. (2017). *El concepto de Derechos Humanos*. Quibdó: Universidad Tecnológica de Chocó.
- Habermas, J. (1968). Conocimiento e interés. *Erkenntnis und interesse*, (págs. 61 - 76). Frankfurt.
- Habermas, J. (2010). el concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia vol. 64*, 3-25.
- Heredia, D. G. (2015). *Tres experiencias para pensar la educación en Derechos Humanos en Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Hervada, J. (2005). El hombre y su dignidad en palabras de monseñor Escrivá de Balaguer. *Persona y derecho*, 11-26.
- Kant, I. (2003). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Kemmis, S., & Latorre, A. (2005). *La Investigación Acción*. España: Imprimeix.
- Latorre, A. (1996). *Bases metodológicas de la Investigación Educativa*. GR92.
- Latorre, A. (2005). *La Investigación Acción: Conocer y cambiar la práctica educativa*. España: Imprimeix.
- Leal Buitrago, F. (2006). *La inseguridad de la seguridad, Colombia 1958 - 2005*. Bogotá, Colombia: Planeta .
- León , O., & Montero , I. (2003). *Métodos de investigación en Psicología y Educación*. Madrid: McGraw-Hill.
- Lévano, A. C. (2007). *Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*. Barcelona: Liberabit.
- Lewin, K. (2007). *La teoría del campo. En: "Sistemas y teorías psicológicos contemporáneos" de M.H. Marx y W.A. Willix*. Madrid, España: Paidós.
- López, S. O. (18 de 11 de 2012). *VERDADABIERTA.COM*. Recuperado el 05 de 09 de 2019, de <https://verdadabierta.com/el-origen-1953-1964/>
- Lozano, M. r. (2019). *Programa de gobierno*. Alpujarra, Tolima: Alcaldía de Alpujarra.

- Martinez, C. R. (2017). *Los derechos humanos y su viabilidad en México* . México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ministerio de Defensa República de Colombia . (08 de 07 de 2014). *Mindefensa*. Recuperado el 30 de 11 de 2019, de [www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co)
- Ministerio de Educación nacional . (2010). *Plan Nacional de educación en Derechos Humanos PLANEDH*. Bogotá, Colombia: Buenos y Creativos S.A.
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Programa de Educación para el ejercicio de Los Derechos Humanos EDUDERECHOS*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio del interior. (S/F). *Mininterior*. Recuperado el 30 de 05 de 2020, de Políticas Públicas: <https://derechoshumanos.mininterior.gov.co/politicas-publicas>
- Monseñor Henao , H., & Padre Bustacara , L. (2017). *Guía pastoral: Compromiso Sociopolítico del cristiano*. Bogotá, Colombia: Cáritas Colombiana.
- Mora Calvo, H. R. (2004). Juan Pablo II: apostillas filosóficas a su concepto de la dignidad humana . *Revista Reflexiones* , 89-94.
- Naranjo, V. (2006). *Derecho constitucional e instituciones públicas* . Bogotá: Temis.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano* . Barcelona: Paidós.
- ONU. (2015). *Tolima: Análisis de conflictividades y construcción de paz*. Suecia: Alianzas Territoriales para la Paz.
- ONU. (02 de Agosto de 2018). *Derechos Humanitarios Internacionales*. Recuperado el 09 de Septiembre de 2019, de Oficina del alto comisionado para Derechos Humanos: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/ageing/index.html>
- Pacheco, F. A. (2003). *La relación de la educación en derechos humanos con el derecho a la educación*. San José C.R.: Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos .
- Personería municipal de Alpujarra . (S/F). *Funciones constitucionales personeros municipales* . Alpujarra, Tolima.
- Presidencia de la República. (2017). *Derechos humanos para una cultura de paz y reconciliación*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2015). *Tolima: Análisis de conflictividades y construcción de paz*. Suecia - Colombia: PNUD.

- Promulgado por la autoridad de Juan Pablo II, Papa. (25 de 01 de 1983). *Código de derecho canónico* . Recuperado el 22 de 01 de 2020, de [http://www.vatican.va/archive/ESL0020/\\_INDEX.HTM#fonte](http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_INDEX.HTM#fonte)
- Puentes, A. L. (18 de 09 de 2019). *El Colombiano* . Recuperado el 25 de 11 de 2019, de <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/lideres-sociales-asesinados-en-colombia-durante-2019-hasta-septiembre-segun-indepaz-PH11611439>
- Ramírez Martínez, D. F. (2018). La paz según Johan Galtung: ¿Cuáles son los elementos que debemos solucionar en Colombia? *DERCO*, 1 - 28.
- Ramírez P., N. (2006). *Los derechos humanos entre el discurso y la realidad* . Bogotá: Universidad Nacional del Colombia.
- Redacción Ecos del combeima . (2018). *Suspendido por 10 meses el exalcalde de Alpujarra, Noel Martínez Cruz*. Alpujarra, Tolima .
- Redacción Ecos del Combeima. (15 de 06 de 2018). *Ecos del Combeima*. Recuperado el 1 de 10 de 2019, de <https://ecosdelcombeima.com/judicial/nota-127888-sujeto-fue-atrapado-robando-en-la-casa-cural-de-alpujarra-tolima>
- Redacción Ecos del Combeima. (15 de 09 de 2019). *Ecos del Combeima*. Recuperado el 1 de 10 de 2019, de <https://www.ecosdelcombeima.com/judicial/nota-134643-joven-fue-enviado-la-carcel-por-asesinar-un-menor-en-alpujarra-tolima>
- Reyes, J. E. (23 de 10 de 2017). *El Nuevo Día*. Recuperado el 22 de 01 de 2020, de <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/opinion/columnistas/reyes-jaime-eduardo/405222-el-reclamo-justo-de-alpujarra>
- Ruiz, G. (2013). La teoría de la experiencia de John Dewey: significación histórica y vigencia en el debate teórico contemporáneo. *John Dewey's experience theory: historical significance and relevance at*, 103-124.
- San Vicente Parada, A. d. (26 de 05 de 2018). *Latitud Megalópolis*. Recuperado el 11 de 05 de 2020, de Séneca y la dignidad como empatía: <https://latitudmegalopolis.com/2018/06/29/seneca-y-la-dignidad-como-empatia/>
- Sánchez, L. E. (2017). *La enseñanza de los derechos humanos como parte integral de la educación humanística en Colombia* . Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada .
- Sandoval Casilimas, C. (2002). *Investigación Cualitativa*. Bogotá, Colombia: ICFES.
- Sanín, M. P. (2003). *Investigación cualitativa en educación* . Caracas, Venezuela : Revista de pedagogía.

- Semana, R. R. (21 de 09 de 2019). *Revista Semana*. Recuperado el 1 de 10 de 2019, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/denuncian-que-el-ejercito-ataco-a-una-lider-social-y-mato-a-su-escolta/632593>
- Séneca, L. A. (2013). *Sobre la brevedad de la vida, el ocio y la felicidad* . Barcelona: Acantilado .
- Sentencia C-296 (Corte Constitucional 1995).
- Sentencia C-370 (Corte Constitucional 2006).
- Serrano, F. G. (01 de 02 de 2018). Alpujarra aún espera por alimentación y transporte escolar por parte del gobierno nacional . *Alerta Tolima*, pág. 8.
- SINE. (2020). *Sine Central*. Obtenido de <https://sinecentral.org/que-es-el-sine/>
- Su santidad, papa Francisco. (24 de 05 de 2015). Carta Encíclica LAUDATO SI'.
- USAID, A. p. (2013). *Dinámicas del conflicto armado en Tolima y su impacto humanitario* . Estados Unidos de América: Fundación Ideas para la Paz.
- Vasco, C. E. (1990). *Tres estilos de trabajo en las ciencias sociales* . Bogotá: CINEP.
- Vatican News. (10 de 12 de 2018). *Vatican News*. Recuperado el 22 de 01 de 2020, de <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2018-12/papa-francisco-mensaje-derechos-fundamentales-declaracion-ddhh.html>
- Yepez, C. (23 de 10 de 2017). *El Nuevo Día*. Recuperado el 22 de 01 de 2020, de <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/405202-alpujarra-reclama-inclusion-en-las-zomac>

# APÉNDICES



## APÉNDICE A.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

## MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

INVESTIGACIÓN: PROPUESTA PASTORAL PARA LA EDUCACIÓN EN EL  
EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA  
TOLIMA

La presente encuesta tiene como objetivo Identificar el estado de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra Tolima, para esto, se le solicita su colaboración en las respuestas con mucha honestidad, con el fin de conseguir los resultados más fieles posibles.

Nombre y apellido \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre\_\_\_\_\_ Mujer\_\_\_\_\_ Edad\_\_\_\_\_

Instrucciones: Por favor responda brevemente debajo de cada pregunta.

1. ¿Sabe qué son los Derechos Humanos?
2. ¿Usted ejerce los Derechos Humanos? Dé un ejemplo
3. ¿Usted cree que en su territorio se cumplen los Derechos Humanos? ¿Por qué?
4. ¿Considera importante que todas las personas conozcan sus derechos? ¿Por qué?
5. ¿Usted cree que se puede exigir el cumplimiento de los Derechos Humanos? ¿Cómo?
6. ¿Qué entiende por Educación en el ejercicio de los Derechos Humanos?
7. ¿Usted cree que la educación en el ejercicio de los Derechos Humanos afectaría la calidad de vida de los habitantes de su territorio? ¿Cómo?

**8.** ¿Considera pertinente un programa de educación en el ejercicio de los Derechos Humanos en su comunidad?

**9.** Por favor marque con una X en la línea de enfrente si considera que le ha sido vulnerado alguno(s) de los derechos mencionados a continuación. Luego, en la línea más extensa

## APÉNDICE B

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN

UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

INVESTIGACIÓN: PROPUESTA PASTORAL PARA LA EDUCACIÓN EN EL  
EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA

TOLIMA

La presente encuesta tiene como objetivo Identificar el estado de los derechos humanos en el municipio de Alpujarra Tolima, para esto, se le solicita su colaboración en las respuestas con mucha honestidad, con el fin de conseguir los resultados más fieles posibles.

Instrucciones: Por favor responda brevemente debajo de cada pregunta.

1. Por favor escriba el nombre de la institución para la que usted trabaja y su cargo.
2. Describa brevemente lo que significan para usted los derechos humanos
3. ¿La entidad para la que usted trabaja tiene un plan de acción para la prevención y reparación de las víctimas de vulneración de Derechos Humanos? Descríbalo brevemente
4. Cuando su entidad debe resolver un caso de vulneración de Derechos Humanos ¿Cuál es el procedimiento a seguir?
5. Escriba una debilidad respecto al apoyo en el cumplimiento de Derechos Humanos que tiene la entidad para la que usted trabaja
6. Escriba una fortaleza respecto al apoyo en el cumplimiento de Derechos Humanos que tiene la entidad para la que usted trabaja

**7.** Escriba un avance respecto al apoyo en el cumplimiento de Derechos Humanos que tiene la entidad para la que usted trabaja

**8.** Escriba una recomendación para mejorar el apoyo en el cumplimiento de Derechos Humanos que tiene la entidad para la que usted trabaja

## APÉNDICE C

Tabla para la codificación de los datos

CARGO	RESPUESTA
(1) Gerente Hospital San Isidro	Son las posibilidades de desarrollo de la <b>dignidad humana</b> y los <b>derechos irrenunciables</b> a <b>la paz la sana convivencia la libertad entre otros</b>
(2) Juez	Es el catálogo o conjunto de derechos <b>inherentes al ser humano</b> reconocidos universalmente a través de las <b>Constituciones, Normas o Tratados Internacionales</b> que permite el pleno desarrollo de una persona bajo unas condiciones <b>dignas</b> .
(3) Promotora social de la alcaldía	Como las palabras lo indican, son aquellos derechos <b>inherentes a todos los humanos</b> , que <b>son inviolables</b> y se encuentran <b>protegidos por la ley natural, ley positiva, constitución y tratados internacionales</b> .
(4) Secretario del juzgado	Aquellos <b>inherentes al ser humano</b> como, <b>la libertad, sexo, nombre, entre otros</b> , que <b>los garantizan los estados</b> partes a la convención o tratados
(5) Vincular Salud CTA	Son derechos <b>inherentes a todos los seres humanos</b> , <b>si distinción alguna de raza, sexo, origen, lengua, religión o cualquier otra condición</b>
(6) Personero municipal	Son los Derechos de la comunidad, los cuales no se deben vulnerar y <b>se debe garantizar el goce efectivo de los</b>

	<b>mismos</b>
(7) Coordinadora de salud pública	Son derechos <b>inherentes a todos los seres humanos</b> <b>sin</b> <b>distingo de raza, sexo, religión, lengua o condición.</b>
(8) Comisario de familia	<b>Libertad de opinión</b>

## APÉNDICE D.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

## MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

INVESTIGACIÓN: PROPUESTA PASTORAL PARA LA EDUCACIÓN EN EL  
EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA  
TOLIMA

La presente entrevista con grupo de discusión tiene como objetivo reconocer los Derechos Humanos y la importancia de su ejercicio con la comunidad alpujarreña. Para esto, se le solicita su colaboración en las respuestas con mucha honestidad, con el fin de conseguir los resultados más fieles posibles.

Describa en una palabra cómo este derecho le fue vulnerado. Por ejemplo: Secuestro, Asesinato de familiar, desplazamiento, etc.

Vida _____	_____
Libertad _____	_____
Igualdad _____	_____
Buen trato _____	_____
Personalidad jurídica _____	_____
No discriminación _____	_____
Ser escuchado por tribunal _____	_____
Privacidad _____	_____
Circular libremente _____	_____
Nacionalidad _____	_____
Formar una familia _____	_____

Propiedad individual \_\_\_\_\_

Libertad de asociación \_\_\_\_\_

Calidad de vida adecuada \_\_\_\_\_

Tomar parte de vida cultural \_\_\_\_\_

Libertad de culto \_\_\_\_\_

Libertad de manifestación \_\_\_\_\_

Si considera que le ha sido vulnerado algún otro derecho, que no aparezca en el listado, por favor escríbalo e igualmente describa la forma como éste ha sido vulnerado.

Muchas gracias



## APÉNDICE E

## Análisis de los datos

## 1. Bienvenida y presentación de la actividad

## 2. Presentación y probación individual para la grabación de la entrevista:

## Participantes:

- Gabriela Caviedes Heredia (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Diana Marcela Rojas (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Humberto Narváez Alvarado (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Carmenza Gonzales Rivas (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Isabel Lozano Martínez (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Estela Heredia Trujillo (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Adíela Osorio (Sí está de acuerdo con la grabación)
- María Uribe Gómez (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Luz Mery Andrade Gonzáles (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Farid Silva Martínez (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Bernabé Lozano Reina (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Nicolás Torres Peñaloza (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Bohadil Villarreal (Sí está de acuerdo con la grabación)
- Sol Ángel Hernández Caviedes
- Beatriz Lozano
- Juan Martín Peña Andrade

3. Confirmación del acuerdo de confidencialidad; los participantes entienden que sus nombres no serán utilizados de ningún modo, y que no se revelará información alguna que revele su identidad.

4. Información a los participantes que en cualquier momento de la entrevista puede apagarse la grabación si así lo desean.

5. Preguntas y respuestas:

**¿Qué clase de cosas se le vienen a la cabeza respecto a los Derechos Humanos?**

- “Cuando se habla de derechos humanos evoco el término de violencia, de conflicto armado”.

- “A los que están violando los derechos, por ejemplo, a mí que no me reciban allá en la entidad y me pertenezca ese derecho... eso es violar los Derechos Humanos”.

- “A qué tengo derecho yo”

- “que... por lo regular Derechos Humanos yo entiendo que en toda parte que uno llegue pueda ser atendido”

- “Yo digo que Derechos Humanos es lo que nos corresponde a cada uno de nosotros... así como tenemos derechos también deberes. Derecho es lo que me corresponde a mí, los derechos no son negociables y deberes que yo debo de cumplir para tener derechos”

- “Para mí, pues los derechos son los que contemplan la constitución política de Colombia que es allí unas normas donde se contempla un derecho, lo que me pertenece, lo que puedo reclamar y un deber, es cumplir con las normas que le exige la constitución”

- “Y el derecho es todo aquello que vulnera mi integridad”

- “Derecho es... los derechos humanos son cuando digamos uno tiene derecho al estudio, derecho a un trabajo...”

- “La dignidad humana ¿no? Que tenemos cada persona”

- “Derecho a la igualdad”.

- “Derecho es, la oportunidad que uno tiene para poder trabajar”.

### **¿Cómo definiría los Derechos Humanos?**

- “Como una oportunidad de negociación y por lo regular se habla de conflictos”
- “Como derechos sociales, personales...”
- “Las condiciones que nos ofrece la sociedad para uno comportarse digamos... la garantía que se nos dé para desarrollarnos como cualquier ser humano con dignidad”
- “Que haya respeto e igualdad para todas las personas”

### **¿En qué situaciones ha sido consciente de ser sujeto de Derechos Humanos?**

- “A mí me reconocieron el derecho humano fue cuando tuve el accidente, que la EPS no me quería responder por el tratamiento que tenía. Entonces puse la tutela y fallaron a favor mío”
- “A mí me han reconocido los derechos en el trabajo, la salud, también en los servicios públicos, el derecho a tener una familia digna, el derecho a tener una casa en que vivir. Esos han sido los derechos en los cuales he sido reconocida”
- “El derecho a la vida”
- “El derecho a la libertad de culto donde puedo pertenecer libre y con todo mi corazón a mi religión católica”
- “Mi derecho es sobre el trabajo en ser cumplido, en ser honesto y pues tengo el derecho con mi gente del pueblo en que me acepten”
- “Derechos a mis ideologías, a mi política, he sido beneficiaria de hace rato”
- “Cuando laboralmente se me han reconocido todos aquellos derechos que tengo como una prima, unas vacaciones, unas cesantías”

### **¿Alguna vez le ha vulnerado los Derechos Humanos a alguien?**

- “Eh, pues, yo creo que en tiempos atrás a mis hijos, a los dos mayores, pues yo en medio de mi... de pronto de mi situación que fue un poco pues, cuando con los dos mayores fui muy dura con ellos y pues fui, los maltraté y en cierto sentido siento que les vulneré los derechos a ellos”.

- “Eh... cuando yo trabajé con el estado me vulneraron los derechos cuando yo trabajo con el hospital y me retiraron de él sin ninguna justificación. Tuve un accidente, entonces me vulneraron los derechos”.

- “Hm... pues no he tenido ninguna situación donde me vulneren los derechos hasta el momento, ni he vulnerado”.

- “No me han vulnerado ningún derecho, ni he vulnerado ninguno, tampoco”.

- “Yo sí, Padre, de pronto... yo si he cometido este error porque pues con la hija con las cosas de la universidad, no quería que ella determinara las cosas como una persona mayor, entonces fui como duro en ese momento y si me siento culpable de haber vulnerado el derecho en esa situación”.

- “Yo si he vulnerado un derecho, Padre, pero me lo reservo”

- “Yo pienso que como educadora, cuando inicio este proceso vulneraba mucho los derechos de los estudiantes cuando quería que pues conceptualizaran y respondieran de esa forma que uno quería que respondieran y les quitaba como esa libertad de expresión.

También a veces imponemos lo que es la presentación personal, pues que deben de vestir como uno quiere. También en muchas oportunidades cuando uno no permitía que ellos, esa libertad de tener su corte de cabello como ese, su religión, su filosofía, normas que nosotros los mayores impartimos sin tener en cuenta sus ideologías generacionales, pero que ya cada

día nos damos cuenta de que aparecen más reformas donde ya se le da más libertad al muchacho y entonces pues nosotros ya como educadores, ya debemos empezar a tener ese cambio donde los niños van a tener más libertad de expresión dentro de este campo social”.

- “Yo creo que parecida a la historia de mi hermana Carmenza, cuando estaban pequeños yo creo que les violé el derecho a tener una familia porque nunca tenía tiempo para estar con ellos. Yo con mi situación económica tenía que salir todos los días a trabajar y creo que es muy importante el tiempo con sus hijos. Porque era madre soltera y siempre me tenía que ir de la casa para buscar el sustento y yo pienso que es una falta para ellos porque les quito el derecho a una familia”.

**¿Cómo ha reaccionado a una evidente vulneración de Derechos Humanos, ya sea hacia usted o hacia otra persona?**

- “Padre, yo a un amigo, le están violando el derecho a la salud y ha pasado tutelas para que lo atiendan en la EPS y no se ha podido... Yo le he ayudado muchas veces económicamente para que vaya al médico”

- “Uno específicamente se siente cuando ve un caso, se siente uno como que la gente se siente agresiva e impotente al no poder resolver un problema donde se vulneran los derechos humanos... se siente violentada”.

- “Mi esposo tenía una hermana de doce años que se la llevó la guerrilla y se ha presentado... pienso que se le han vulnerado los derechos porque no se le han reconocido los derechos de justicia y paz. Se han presentado derechos de petición, se han presentado tutelas y hasta el momento siempre ha sido negada esta petición, entonces yo pienso que ahí le están violando un derecho a la familia de no ser reconocido ante justicia y paz”.

- “En mi condición de funcionaria pública a través de tantas vulneraciones de derechos humanos, he tomado la consciencia como de ser indiferente, porque es una, es como un imaginario colectivo a la indiferencia ante la violación de los derechos y eso pasa mucho en el funcionario público por la misma falta de garantías de estado frente a las solicitudes”.

- “Se ha vulnerado el derecho al trabajo, el respeto por el profesionalismo y eso es desigualdad e injusticia y hace que no tengan prioridad las personas con capacidades, sino que eligen acorde a los intereses de los que tienen el liderazgo y dejan de lado a personas que verdaderamente necesitan y tienen que trabajar para el sustento de una familia.”

**¿Alguna vez ha tomado medidas legales para que le respeten los Derechos Humanos?**

- “Yo tuve que poner una tutela para que me atendieran en la EPS”
- “Por ejemplo cuando uno solicita la pensión y toca rogarles tanto y ponen mucho intermediario, donde uno ya es seguro que uno ya cumplió con su tiempo y tiene todas las cotizaciones y le toca a uno esperar y esperar hasta que no coloque un derecho de petición y coloque una tutela, no lo atienden a uno... Padre, pues creo que ahí ya vulneran el derecho de una persona que ha cumplido con el trabajo, ya tiene la cotización para que ya le den lo que se merece de descanso y la pensión para vivir”.
- “Pues en este momento las tutelas que nosotros, la mayoría, vamos a colocar es por salud. Ahora toca colocar tutelas para ser atendidos, nuestros familiares, nuestros papás”.

- “Aquí en el municipio hubo un caso de una familiar que la sacaron injustamente de su trabajo y ella puso una acción de tutela y la reintegraron otra vez y ella trabaja ahora otra vez con el municipio”.

- “Una niña de los medios, de tres añitos se la llevaron y no saben nada... y dos niñas del Carmen y ellas si, lamentablemente fallecieron... otra niña, la del año pasado (La de Martha Urrea) pero de ella no se sabe nada... ella tenía doce, trece años”.

- “Padre, es que yo digo que todos los niños que dicen que se los llevan los de la guerrilla, dicen que se los llevaron, pero no hacen ninguna gestión de recuperar esos niños. Eso se pone uno a ver esa situación que hay, dicen que se los llevaron, pero el mismo estado no dicen, los vamos a recuperar... Pero le digo otra cosa, padre, ahorita en cuestión de paz quedaron comprometidos de entregarlos, pero el mismo gobierno no ha ejecutado ese derecho que tienen a la niñez. Esas son cosas que no se cumplen, no se están cumpliendo los acuerdos”.

## APÉNDICE F.

## CATEGORÍAS APRIORÍSTICAS



## SISTEMA CATEGORIAL APRIORÍSTICO

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PALABRAS CLAVE
Conceptualización cultural de los DDHH	Vivencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencias personales</li> <li>Experiencias ajenas</li> </ul>
	Cultura de los DDHH	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto de los DDHH</li> <li>Defensa de los DDHH</li> <li>Respeto de las libertades fundamentales</li> <li>Conflictos</li> </ul>



Relaciones en la comunidad respecto a DDHH	Relaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones sociales</li> <li>• Relaciones con las instituciones</li> <li>• Respeto por la dignidad humana</li> <li>• Cumplimiento estatal</li> </ul>
	Vulneración de los DDHH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones legales</li> <li>• Negación de los derechos</li> </ul>

### LECTURA TEMÁTICA Y CODIFICACIÓN ABIERTA

RESPUESTAS	PALABRAS CLAVE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “A mí me reconocieron el derecho humano fue cuando tuve el accidente, que la EPS no me quería responder por el tratamiento que tenía. Entonces puse la tutela y fallaron a favor mío”</li> <li>• “A mí me han reconocido los derechos en el trabajo, la salud, también en los servicios públicos, el derecho a tener una familia digna, el derecho a tener una casa en que vivir. Esos han sido los derechos en los cuales he sido reconocida”</li> <li>• “Eh, pues, yo creo que en tiempos atrás a mis hijos, a</li> </ul>	Experiencias personales

los dos mayores, pues yo en medio de mi... de pronto de mi situación que fue un poco pues, cuando con los dos mayores fui muy dura con ellos y pues fui, los maltraté y en cierto sentido siento que les vulneré los derechos a ellos”.

- “Yo sí, Padre, de pronto... yo si he cometido este error porque pues con la hija con las cosas de la universidad, no quería que ella determinara las cosas como una persona mayor, entonces fui como duro en ese momento y si me siento culpable de haber vulnerado el derecho en esa situación”.

- “Yo pienso que como educadora, cuando inicio este proceso vulneraba mucho los derechos de los estudiantes cuando quería que pues conceptualizaran y respondieran de esa forma que uno quería que respondieran y les quitaba como esa libertad de expresión. También a veces imponemos lo que es la presentación personal, pues que deben de vestir como uno quiere. También en muchas oportunidades cuando uno no permitía que ellos, esa libertad de tener su corte de cabello como ese, su religión, su filosofía, normas que nosotros los mayores impartimos sin tener en cuenta sus ideologías generacionales, pero que ya cada día nos damos cuenta de que aparecen más reformas donde ya se le da más libertad al muchacho y

<p>entonces pues nosotros ya como educadores, ya debemos empezar a tener ese cambio donde los niños van a tener más libertad de expresión dentro de este campo social”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “En mi condición de funcionaria pública a través de tantas vulneraciones de derechos humanos, he tomado la consciencia como de ser indiferente, porque es una, es como un imaginario colectivo a la indiferencia ante la violación de los derechos y eso pasa mucho en el funcionario público por la misma falta de garantías de estado frente a las solicitudes”.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Padre, a un amigo, le están violando el derecho a la salud y ha pasado tutelas para que lo atiendan en la EPS y no se ha podido... Yo le he ayudado muchas veces económicamente para que vaya al médico”</li> <li>• “Mi esposo tenía una hermana de doce años que se la llevó la guerrilla y se ha presentado... pienso que se le han vulnerado los derechos porque no se le han reconocido los derechos de justicia y paz. Se han presentado derechos de petición, se han presentado tutelas y hasta el momento siempre ha sido negada esta petición, entonces yo pienso que ahí le están violando un derecho a la familia de no ser reconocido ante justicia y paz”.</li> <li>• “Una niña de los medios, de tres añitos se la llevaron y</li> </ul>	Experiencias ajenas

<p>no saben nada... y dos niñas del Carmen y ellas sí, lamentablemente fallecieron... otra niña, la del año pasado (La de Martha Urrea) pero de ella no se sabe nada... ella tenía doce, trece años”.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “que... por lo regular Derechos Humanos yo entiendo que en toda parte que uno llegue pueda ser atendido”</li> <li>• “Yo digo que Derechos Humanos es lo que nos corresponde a cada uno de nosotros... así como tenemos derechos también deberes. Derecho es lo que me corresponde a mí, los derechos no son negociables y deberes que yo debo de cumplir para tener derechos”</li> </ul>	Respeto de los DDHH
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Uno específicamente se siente cuando ve un caso, se siente uno como que la gente se siente agresiva e impotente al no poder resolver un problema donde se vulneran los derechos humanos... se siente violentada”.</li> </ul>	Defensa de los DDHH
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Derecho es... los derechos humanos son cuando digamos uno tiene derecho al estudio, derecho a un trabajo...”</li> <li>• “Derecho a la igualdad”.</li> <li>• “Derecho es, la oportunidad que uno tiene para poder trabajar”.</li> <li>• “Que haya respeto e igualdad para todas las personas”</li> <li>• “El derecho a la vida”</li> </ul>	Respeto de las libertades fundamentales

<ul style="list-style-type: none"> <li>• “El derecho a la libertad de culto donde puedo pertenecer libre y con todo mi corazón a mi religión católica”</li> <li>• “Mi derecho es sobre el trabajo en ser cumplido, en ser honesto y pues tengo el derecho con mi gente del pueblo en que me acepten”</li> <li>• “Derechos a mis ideologías, a mi política, he sido beneficiaria de hace rato”</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Cuando se habla de derechos humanos evoco el término de violencia, de conflicto armado”.</li> <li>• “A los que están violando los derechos, por ejemplo, a mí que no me reciban allá en la entidad y me pertenezca ese derecho... eso es violar los Derechos Humanos”.</li> <li>• “A qué tengo derecho yo”</li> </ul>	Conflictos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Como una oportunidad de negociación y por lo regular se habla de conflictos”</li> <li>• “Como derechos sociales, personales...”</li> <li>• “Las condiciones que nos ofrece la sociedad para uno comportarse digamos... la garantía que se nos dé para desarrollarnos como cualquier seres humanos con dignidad”</li> </ul>	Relaciones sociales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Se ha vulnerado el derecho al trabajo, el respeto por el profesionalismo y eso es desigualdad e injusticia y hace que</li> </ul>	Relaciones con las instituciones

<p>no tengan prioridad las personas con capacidades, sino que eligen acorde a los intereses de los que tienen el liderazgo y dejan de lado a personas que verdaderamente necesitan y tienen que trabajar para el sustento de una familia.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Cuando en mi empresa se me han reconocido todos aquellos derechos que tengo como una prima, unas vacaciones, unas cesantías”</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “La dignidad humana ¿no? Que tenemos cada persona”</li> <li>• “Para mí, pues los derechos son los que contemplan la constitución política de Colombia que es allí unas normas donde se contempla un derechos, lo que me pertenece, lo que puedo reclamar y un deber, es cumplir con las normas que le exige la constitución”</li> </ul>	Respeto por la dignidad humana
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Padre, es que yo digo que todos los niños que dicen que se los llevan los de la guerrilla, dicen que se los llevaron, pero no hacen ninguna gestión de recuperar esos niños. Eso se pone uno a ver esa situación que hay, dicen que se los llevaron, pero el mismo estado no dicen, los vamos a recuperar...Pero le digo otra cosa, padre, ahorita en cuestión de paz quedaron comprometidos de entregarlos, pero el mismo gobierno no ha ejecutado ese derecho que tienen a la niñez. Esas son cosas que no se cumplen, no se están cumpliendo los acuerdos”.</li> </ul>	Cumplimiento estatal

<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por ejemplo cuando uno solicita la pensión y toca rogarles tanto y ponen mucho intermediario, donde uno ya es seguro que uno ya cumplió con su tiempo y tiene todas las cotizaciones y le toca a uno esperar y esperar hasta que no coloque un derecho de petición y coloque una tutela, no lo atienden a uno... Padre, pues creo que ahí ya vulneran el derecho de una persona que ha cumplido con el trabajo, ya tiene la cotización para que ya le den lo que se merece de descanso y la pensión para vivir”.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Yo tuve que poner una tutela para que me atendieran en la EPS”</li> <li>• “Pues en este momento las tutelas que nosotros, la mayoría, vamos a colocar es por salud. Ahora toca colocar tutelas para ser atendidos, nuestros familiares, nuestros papás”.</li> <li>• “Aquí en el municipio hubo un caso de una familiar que la sacaron injustamente de su trabajo y ella puso una acción de tutela y la reintegraron otra vez y ella trabaja ahora otra vez con el municipio”.</li> </ul>	Acciones legales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Eh... cuando yo trabajé con el estado me vulneraron los derechos cuando yo trabajo con el hospital y me retiraron de él sin ninguna justificación. Tuve un accidente, entonces me vulneraron los derechos”.</li> </ul>	Negación de los derechos

<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Padre, yo a un amigo, le están violando el derecho a la salud</li> <li>• “Mi esposo tenía una hermana de doce años que se la llevó la guerrilla y se ha presentado... pienso que se le han vulnerado los derechos porque no se le han reconocido los derechos de justicia y paz”.</li> <li>• “Aquí en el municipio hubo un caso de una familiar que la sacaron injustamente de su trabajo”</li> </ul>	
---	--

### LECTURA RELACIONAL

Palabras clave	FRASES RELACIONADAS
Experiencias en DDHH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A mí me reconocieron el derecho humano fue cuando tuve el accidente, que la EPS no me quería responder por el tratamiento que tenía. Entonces puse la tutela y fallaron a favor mío.</li> <li>• A mí me han reconocido los derechos en el trabajo, la salud, también en los servicios públicos, el derecho a tener una familia digna, el derecho a tener una casa en que vivir. Esos han sido los derechos en los cuales he sido reconocida</li> <li>• A un amigo, le están violando el derecho a la salud y ha pasado tutelas para que lo atiendan en la EPS y no se ha podido</li> <li>• Mi esposo tenía una hermana de doce años que se la llevó la</li> </ul>



	<p>guerrilla y se ha presentado... pienso que se le han vulnerado los derechos porque no se le han reconocido los derechos de justicia y paz. Se han presentado derechos de petición, se han presentado tutelas y hasta el momento siempre ha sido negada esta petición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eh, pues, yo creo que en tiempos atrás a mis hijos, a los dos mayores, pues yo en medio de mi... de pronto de mi situación que fue un poco pues, cuando con los dos mayores fui muy dura con ellos y pues fui, los maltraté y en cierto sentido siento que les vulneré los derechos a ellos</li> <li>• Yo si he cometido este error porque pues con la hija con las cosas de la universidad, no quería que ella determinara las cosas como una persona mayor, entonces fui como duro en ese momento y si me siento culpable de haber vulnerado el derecho en esa situación.</li> <li>•</li> </ul>
<p>Cumplimiento y defensa de los DDHH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando en mi empresa se me han reconocido todos aquellos derechos que tengo como una prima, unas vacaciones, unas cesantías</li> <li>• El derecho a la libertad de culto donde puedo pertenecer</li> </ul>

	<p>libre y con todo mi corazón a mi religión católica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Yo tuve que poner una tutela para que me atendieran en la EPS</li> <li>• Aquí en el municipio hubo un caso de una familiar que la sacaron injustamente de su trabajo y ella puso una acción de tutela y la reintegraron otra vez y ella trabaja ahora otra vez con el municipio</li> </ul>
<p>Vulneración de los DDHH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• cuando yo trabajé con el estado me vulneraron los derechos cuando yo trabajo con el hospital y me retiraron de él sin ninguna justificación. Tuve un accidente, entonces me vulneraron los derechos</li> <li>• Aquí en el municipio hubo un caso de una familiar que la sacaron injustamente de su trabajo</li> <li>• Mi esposo tenía una hermana de doce años que se la llevó la guerrilla y se ha presentado... pienso que se le han vulnerado los derechos porque no se le han reconocido los derechos de justicia y paz.</li> <li>• Las condiciones que nos ofrece la sociedad para uno comportarse digamos... la garantía que se nos dé para desarrollarnos como cualquier seres humanos con dignidad.</li> <li>• Como una oportunidad de negociación y por lo regular se habla de conflictos</li> </ul>
<p>Responsabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Padre, es que yo digo que todos los niños que dicen que se</li> </ul>

estatal de los DDHH	<p>los llevan los de la guerrilla, dicen que se los llevaron, pero no hacen ninguna gestión de recuperar esos niños. Eso se pone uno a ver esa situación que hay, dicen que se los llevaron, pero el mismo estado no dicen, los vamos a recuperar...Pero le digo otra cosa, padre, ahorita en cuestión de paz quedaron comprometidos de entregarlos, pero el mismo gobierno no ha ejecutado ese derecho que tienen a la niñez. Esas son cosas que no se cumplen, no se están cumpliendo los acuerdos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplo cuando uno solicita la pensión y toca rogarles tanto y ponen mucho intermediario, donde uno ya es seguro que uno ya cumplió con su tiempo y tiene todas las cotizaciones y le toca a uno esperar y esperar hasta que no coloque un derecho de petición y coloque una tutela, no lo atienden a uno... Padre, pues creo que ahí ya vulneran el derecho de una persona que ha cumplido con el trabajo, ya tiene la cotización para que ya le den lo que se merece de descanso y la pensión para vivir</li> </ul>
---------------------	---

### CODIFICACIÓN AXIAL

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	TEXTO CODIFICADO
Conceptualización cultural de los Derechos Humanos	Vivencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A mí me reconocieron el derecho humano fue cuando tuve el accidente, que la EPS no me quería responder por</li> </ul>

		<p>el tratamiento que tenía. Entonces puse la tutela y fallaron a favor mío.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mi esposo tenía una hermana de doce años que se la llevó la guerrilla y se ha presentado... pienso que se le han vulnerado los derechos porque no se le han reconocido los derechos de justicia y paz. Se han presentado derechos de petición, se han presentado tutelas y hasta el momento siempre ha sido negada esta petición.</li> <li>• Yo sí, Padre, de pronto... yo si he cometido este error porque pues con la hija con las cosas de la universidad, no quería que ella determinara las cosas como una persona mayor, entonces fui como duro en ese momento y si me siento culpable de haber vulnerado el derecho en esa situación.</li> </ul>
	Cultura de los DDHH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando en mi empresa se me han reconocido todos aquellos derechos que tengo como una prima, unas</li> </ul>

		<p>vacaciones, unas cesantías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pues en este momento las tutelas que nosotros, la mayoría, vamos a colocar es por salud. Ahora toca colocar tutelas para ser atendidos, nuestros familiares, nuestros papás.</li> <li>• El derecho a la libertad de culto donde puedo pertenecer libre y con todo mi corazón a mi religión católica.</li> <li>• Derechos a mis ideologías, a mi política, he sido beneficiaria de hacer rato</li> </ul>
<p>Relaciones en la comunidad respecto a los DDHH</p>	<p>Relaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones que nos ofrece la sociedad para uno comportarse digamos... la garantía que se nos dé para desarrollarnos como cualquier seres humanos con dignidad.</li> <li>• Como una oportunidad de negociación y por lo regular se habla de conflictos</li> </ul>
	<p>Vulneración de los DDHH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando yo trabajé con el estado me vulneraron los derechos cuando yo trabajo con el hospital y me retiraron</li> </ul>

		<p>de él sin ninguna justificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aquí en el municipio hubo un caso de una familiar que la sacaron injustamente de su trabajo.</li> <li>• Ahorita en cuestión de paz quedaron comprometidos de entregarlos, pero el mismo gobierno no ha ejecutado ese derecho que tienen a la niñez. Esas son cosas que no se cumplen, no se están cumpliendo los acuerdos.</li> <li>• Cuando uno solicita la pensión y toca rogarles tanto y ponen mucho intermediario, donde uno ya es seguro que uno ya cumplió con su tiempo y tiene todas las cotizaciones y le toca a uno esperar y esperar hasta que no coloque un derecho de petición y coloque una tutela, no lo atienden a uno.</li> </ul>
--	--	--

### CODIFICACIÓN SELECTIVA

Palabras clave	Subcategorías	Categorías emergente
----------------	---------------	----------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias</li> <li>• Respeto de los DDHH</li> <li>• Relaciones</li> <li>• Negación de derechos</li> <li>• Acciones legales</li> <li>• Responsabilidad estatal</li> <li>• Instituciones</li> </ul>	Vivencias	Vivencias en la cultura de los Derechos Humanos
	Cultura de los Derechos Humanos	
	Cumplimiento	Cumplimiento, vulneración y defensa de los Derechos Humanos
	Vulneración	

Texto codificado	Categoría y propiedades	Categoría Emergente
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A mí me reconocieron el derecho humano fue cuando tuve el accidente, que la EPS no me quería responder por el tratamiento que tenía. Entonces puse la tutela y fallaron a favor mío.</li> <li>• Mi esposo tenía una hermana de doce años que se la llevó la guerrilla y se ha</li> </ul>	<p>Vivencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias personales</li> <li>• Experiencias ajenas</li> <li>• Relaciones</li> </ul>	<p>Vivencias en el cumplimiento, la vulneración y la defensa de la cultura de los Derechos Humanos</p>

<p>presentado... pienso que se le han vulnerado los derechos porque no se le han reconocido los derechos de justicia y paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones que nos ofrece la sociedad para uno comportarse digamos.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando uno solicita la pensión y toca rogarles tanto y ponen mucho intermediario, donde uno ya es seguro que uno ya cumplió con su tiempo y tiene todas las cotizaciones y le toca a uno esperar y esperar hasta que no coloque un derecho de petición y coloque una tutela, no lo atienden a uno.</li> <li>• Ahorita en cuestión de paz quedaron comprometidos de entregarlos, pero el mismo gobierno no ha ejecutado ese derecho que tienen a la niñez. Esas son cosas que no se</li> </ul>	<p>Cumplimiento, vulneración y defensa de los derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Negación de derechos</li> <li>• Responsabilidad estatal</li> <li>• Instituciones</li> <li>• Acciones legales</li> </ul>	



<p>cumplen, no se están cumpliendo los acuerdos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando yo trabajé con el estado me vulneraron los derechos cuando yo trabajo con el hospital y me retiraron de él sin ninguna justificación.</li><li>• A una familiar que la sacaron injustamente de su trabajo y ella puso una acción de tutela y la reintegraron otra vez y ella trabaja ahora otra vez con el municipio.</li></ul>		
--	--	--